



## **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL**

### **TRABAJO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE: LICENCIADA EN CONTABILIDAD PÚBLICA Y AUDITORÍA**

**TEMA:** Desarrollo de estrategias basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la empresa PROMEDICAL.

**AUTORA:** Marlene del Pilar Chicaiza Quilo

**TUTOR METODOLÓGICO:** Mg. Andrés Ramos Álvarez

**TUTORA TÉCNICA:** Mg. Lorena Elizabeth Muquis Tituaña

QUITO - ECUADOR

Año: 2019

## **DEDICATORIA**

Dedico este proyecto a mis hijas, Fernanda, Marjorie, Cristina y Yuliana porque son mis grandes amores, por su apoyo y comprensión, ya que sacrifique el tiempo dedicado a ellas por realizar el presente trabajo.

A mis nietos Christopher, Dominic, Martin y mis nietas Samantha y Andrea por estar a mi lado y regalarme momentos inolvidables, sacarme sonrisas en los momentos más difíciles.

A mi esposo Cristhian por la paciencia y confianza por cada una de sus palabras de aliento que me ayudaron a no rendirme y a cumplir mis sueños.

A mis padres por darme la vida, por la ayuda que me han sabido brindar en cada paso de mi vida.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por darme la vida y salud por darme las fuerzas necesarias para seguir adelante y no rendirme por enseñarme que nunca es tarde para aprender y por no abandonarme cuando más lo necesito.

Agradezco a mi hija Marjorie por su ayuda incondicional en el presente proyecto por las malas noches que nos ocasionó y por compartir conmigo las derrotas y las victorias.

A mis sobrinos Jeanneth, Johanna, especialmente a un ángel que está en el cielo Byron por siempre apoyarme con sus ideas y por impulsarme a seguir llenándome de conocimiento.

A mi querida Universidad Tecnológica Israel por darme la oportunidad de brindarme conocimientos en cada una de sus clases.

A mis tutores Mg Andrés Ramos y Mg. Lorena Muquis por su paciencia por ser una buena guía, porque han sabido llenarme de sabiduría y motivación para culminar mi proyecto.

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

En calidad de tutor del Proyecto “Desarrollo de estrategias basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la empresa PROMEDICAL”.

Desarrollado por Marlene del Pilar Chicaiza Quilo, estudiante de la carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría de la Universidad Tecnológica Israel, consideró que dicho informe investigativo reúne los requisitos científicos y técnicos, así como los méritos suficientes para ser sometidos a la revisión y evaluación respectiva por parte del Tribunal de grado que sean designados para su correspondiente estudio y calificación.

**TUTOR METODOLÓGICO**

**TUTOR TÉCNICO**

.....

Mg. Andrés Ramos Álvarez

.....

Mg. Lorena Elizabeth Muquis Tituaña

Quito, septiembre 2019.

## **DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD**

El abajo firmante, declara que los contenidos y los resultados obtenidos en el presente proyecto, como requerimiento previo para la obtención del Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría, son absolutamente originales, auténticos y personales, de exclusiva responsabilidad legal y académica del autor.

Marlene del Pilar Chicaiza Quilo

C.I. 171660160-2

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

Proyecto de aprobación de acuerdo con el Reglamento de Títulos y Grados de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Tecnológica Israel.

Quito, septiembre 2019

Para constancia firman.

### **TRIBUNAL DE GRADO**

F.....  
**PRESIDENTE**

F.....  
**VOCAL**

F.....  
**VOCAL**

## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	I
AGRADECIMIENTO .....	II
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	III
DECLARACION DE AUTENTICIDAD .....	IV
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	V
ÍNDICE DE TABLAS.....	VIII
ÍNDICE DE FIGURA .....	IX
ÍNDICE DE ANEXOS .....	X
RESUMEN .....	XI
ABSTRACT .....	XII
Introducción.....	1
Situación Problemática.....	1
Problema.....	3
Objetivo General.....	3
Objetivos Específicos .....	3
Justificación .....	4
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.....	6
1.1 Contextualización espacio temporal del problema.....	6
1.2 Revisión de investigaciones previas .....	8
1.3 Cuerpo Teórico Conceptual.....	10
CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO.....	18
2.1. Enfoque de la investigación.....	18
2.2 Población y muestra .....	19
2.3. Métodos de recolección de datos.....	19

2.4. Formas de procedimiento de la investigación .....	20
CAPÍTULO III: PROPUESTA .....	27
3.1 Objetivos de la propuesta .....	27
3.2 Descripción de la empresa.....	27
3.3 Descripción de la propuesta.....	29
3.4 Estrategia # 1 Cultura tributaria en el Ecuador y Argentina.....	31
3.5 Estrategia # 2 Guías para personal de la empresa Promedical .....	37
3.6 Estrategia # 3 Guías para el departamento contable.....	40
3.7 Estrategia # 4 Capacitación .....	56
3. 8 Estrategia # 5 Stand tributario .....	58
3.9. Valoración de la propuesta .....	59
Conclusión .....	61
Recomendaciones .....	62
Bibliografía.....	63
Anexos .....	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Personal de la empresa</i> .....	19
Tabla 2 <i>Tiempo de trabajo</i> .....	21
Tabla 3 <i>Índice de conocimiento</i> .....	21
Tabla 4 <i>Formación de las personas encuestadas</i> .....	22
Tabla 5 <i>Entidad de la recaudación de impuestos</i> .....	22
Tabla 6 <i>Existencia de cultura tributaria en la empresa</i> .....	23
Tabla 7 <i>Importancia de los aspectos tributarios</i> .....	23
Tabla 8 <i>Incentivo a los contribuyentes</i> .....	24
Tabla 9 <i>Tiempo de pago de impuestos</i> .....	24
Tabla 10 <i>Dificultad de capacitación</i> .....	25
Tabla 11 <i>Importancia en servicios</i> .....	25
Tabla 12 <i>Tabla de Caracterización</i> .....	25
Tabla 13 <i>Ubicación</i> .....	28
Tabla 14 <i>Horario para capacitaciones</i> .....	56
Tabla 15 <i>Temas de Capacitación</i> .....	57
Tabla 16 <i>Presupuesto</i> .....	57
Tabla 17 <i>Costos</i> .....	58
Tabla 19 <i>Valoración Expertos</i> .....	59

## ÍNDICE DE FIGURA

Figura 1 Técnicas de recolección de datos .....	20
Figura 2 Organigrama.....	28
Figura 3 Dirección .....	29
Figura 4 Local.....	29
Figura 5 Fundamentos de la administración.....	30
Figura 6 Cultura Tributaria.....	32
Figura 7 Servicio de Rentas Internas .....	33
Figura 8 Carga Tributaria .....	33
Figura 9 Cursos de Capacitación .....	34
Figura 10 Presión Tributaria.....	35
Figura 11 Cursos AFIP .....	36
Figura 12 Stand.....	58
Figura 13 Valoración de expertos.....	59

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexos 1 Encuesta .....	
Anexos 2 Gastos personales .....	
Anexos 3 Sanciones tributarias .....	

## **RESUMEN**

La siguiente tesis se basa en un análisis que fue desarrollado con un plan de estrategias basadas en cultura tributaria, para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la empresa Promedical con el fin de mejorar la situación de la misma, la cual se ve reflejada por desconocimientos en la materia tributaria, en lo referente al desarrollo de las capacitaciones propuestas para crear conciencia sobre cultura tributaria, los temas en los que se capacitaran fueron diseñados por medio de una encuesta a los trabajadores de la empresa con el objetivo de saber cuál era su grado de información que tenían sobre tributación.

En la actualidad es fundamental considerar lo que es la cultura tributaria, ya que es un tema que no se le ha dado la importancia necesaria de contribuir con el estado, por lo cual es necesario incentivar a los contribuyentes a que comprenda que el estado contribuye con los impuestos que aportan a la sociedad para que mejore ciertas condiciones en el país.

Esta investigación se realiza, porque se encuentra la necesidad de generar cultura tributaria y evitar la evasión de impuestos para que el contribuyente no sea fiscalizado de forma habitual por la administración tributaria y se centra más en la recaudación empresarial, es necesario e importante para todos los contribuyentes ser informados sobre el tema tributario, así poder crear una mayor aportación.

### **Palabras claves**

Cultura tributaria, impuestos, contribuyentes, obligaciones tributarias, estrategias.

## **ABSTRACT**

The following thesis is based on an analysis that was developed with a plan strategies based on tax culture, for the timely fulfillment of obligations in the company Promedical in order to improve the situation of the same, which is reflected by unknowns in taxation, in relation to the development of training proposals to raise awareness of tax culture, the topics to be trained were designed by a survey of company employees in order to know his degree information they had about taxation.

At present it is essential to consider what the tax culture, because it is a topic not been given the necessary importance of contributing to the state, by which it is necessary to encourage taxpayers to understand that the state contributes taxes contribute to society to improve certain conditions in the country.

This research is done, because there is the need to generate tax culture and prevent tax evasion that the taxpayer will not be audited regularly by the tax administration and focuses more on corporate revenue, it is necessary and important for all taxpayers to be informed about the tax issue, in order to create a greater contribution.

### **Keywords**

tax culture, taxes, taxpayers, tax obligations, strategies.

## **Introducción**

### **Situación Problemática**

La falta de cultura tributaria que vive el Ecuador es uno de los temas que no se le ha dado la importancia necesaria de contribuir con el estado, cuyos habitantes casi siempre desconfían que sus cancelaciones sean invertidos, en construcciones que favorezcan a las personas del estado, como hay individuos que no les agrada comprometerse en gestiones que se cree difíciles o complicados aunque se entiende que es la obligación de todos los contribuyentes.

La cultura tributaria es una conducta que deben tener los ciudadanos en base a la razón donde se aplica los valores de ética, de responsabilidad, respeto a las leyes y a la sociedad debido a que la tributación es un medio de financiamiento que utiliza el estado para las necesidades que tiene el país de esta manera cumplir con las obligaciones de velar por el bien común.

Los contribuyentes del país no están ajenos a lo que es la cultura tributaria es por ello que se introdujo en la asamblea con fines esenciales del Estado, mediante la obligatoriedad del pago de tributos.

Hace mucho tiempo en el Ecuador se realizaron cambios en las reformas tributarias, las cuales se excluyeron impuestos innecesarios, en consecuencia, eran difíciles recolectar sin ninguna rentabilidad, y en la normativa vigente integraron nuevos servicios seguros y eficaces.

Mediante el cambio se disminuyó en gran cantidad el ocultamiento de los tributos con seguimientos de control que realiza la administración tributaria rigiéndose a las normas establecidas.

La evasión de impuestos es un problema que afecta al país, ya que al no realizar adecuada y oportunamente el pago de los tributos no existen los recursos suficientes para la inversión requerida para proyectos de desarrollo.

El crecimiento moderno y los cambios tecnológicos que ha desarrollado el Ecuador, ha traído nuevas herramientas de información las cuales facilitan realizar el cumplimiento oportuno de los tributos.

El Servicio de Rentas Internas constantemente realiza un control tributario y aun así existen actividades económicas que no se encuentran registradas, detectando el fiel cumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo, a pesar de contar con nuevos mecanismos para ingresar información, aunque la estructura tributaria es circunstancial los contribuyentes no deben de introducir inequidades.

Por otro lado el problema es que en su totalidad los contribuyentes ignoran su interés de tributar y la consecuencia de su evasión, el SRI efectúa la recaudación e inspecciona al cumplimiento de los tributos, puede reflejar la demanda adecuada a los sujetos pasivos, ya que la falta de educación tributaria conlleva una renuncia al cumplimiento de las obligaciones, las cuales son responsabilidad de los deudores tributarios, rompiendo a lo que se le llama la cadena de pagos y con lo cual pierde el estado y el contribuyente.

Actualmente la empresa Promedical desarrolla actividades de distribución de insumos médicos, quirúrgicos, y descuida sus obligaciones tributarias por falta de información en su cumplimiento, y de cómo realizar sus declaraciones, esta falta de conocimiento le ha provocado problemas con el fisco, y es importante asesorarle para evitar posibles determinaciones tributarias.

El desconocimiento de los deberes y obligaciones que posee la empresa Promedical al momento de realizar sus declaraciones tributarias la lleva a que cometa errores y una serie de evasión las cuales afectan a la empresa, así como al desarrollo de la sociedad, este problema subsiste en la mayoría de empresas y especialmente en los pequeños negocios debido a que no existe conciencia tributaria.

Los impuestos forman parte del beneficio de la comunidad por esta razón la recaudación de impuestos hace que los ciudadanos participen en el desarrollo del país, esta principal manera de ayudar a financiar diferentes actividades económicas del estado, para que realice obras de beneficio a la comunidad.

## **Problema**

¿De qué manera incide la cultura tributaria en la empresa Promedical en el cumplimiento de sus obligaciones, la falta de conocimiento le ha provocado problemas con el fisco?

## **Objetivo General**

Desarrollar un plan de estrategias basadas en cultura tributaria, para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias en la empresa Promedical, con el fin de mejorar la situación de la empresa.

## **Objetivos Específicos**

Establecer fundamentos teóricos vinculados a la materia tributaria, a través del estudio de las normativas del sistema tributario ecuatoriano.

Determinar la metodología del plan estratégico tributario basado en el cumplimiento oportuno de los tributos.

Proponer las estrategias para el desempeño de las responsabilidades Tributarias en la empresa Promedical.

## **Idea a defender**

En conclusión a lo expuesto la presente investigación busca favorecer a los trabajadores de la empresa Promedical, ofreciéndoles información tributaria para que fortalezcan su poco conocimiento y mostrándoles las consecuencias de no cumplir con sus obligaciones, esto permitirá formar un enfoque real, donde permitirá incentivar a los empleados en cuanto a cultura tributaria, lo que en resumen traerá beneficios tanto a administración tributaria, como a los contribuyentes objeto de este estudio.

## **Justificación**

La investigación se realiza, porque se encuentra la necesidad de generar cultura tributaria y evitar la evasión de impuestos para que el contribuyente no sea fiscalizado de forma habitual por la administración tributaria y se centra más en la recaudación empresarial, es necesario e importante para todos los contribuyentes ser informados sobre el tema tributario, así poder crear una mayor aportación correspondiente a los tributos generando una mayor inversión y un buen desarrollo al país.

Proporcionar herramientas necesarias para el conocimiento adecuado a los ciudadanos con la finalidad de informar sobre la cultura tributaria y sus beneficios orientarlos, capacitarlos, para que puedan acceder a las herramientas que brinda el sistema del SRI, debido a que es tan importante estar al día en los impuestos e incluso poder realizar reclamos.

La empresa Promedical tiene una visión de expandirse por todo el país, por esta razón es importante proponer estrategias tributarias la cual ayudará al desarrollo adecuado de la empresa, de este modo evitara consecuencias y sanciones que puedan derivar en caso de incumplimiento, ya que es necesario evitar todo tipo de llamados de atención que no es bueno para la empresa.

Con la propuesta de realizar una guía clara y específica que será de gran ayuda para todos los integrantes de la empresa Promedical, podrán tener toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el cual cada uno de los trabajadores puedan darse cuenta de los errores que cometen, de este modo les permitirá realizar sus obligaciones tributarias de forma adecuada y oportuna, al mismo tiempo mejorará la situación de la empresa, así como la recaudación tributaria del País.

Por tanto es adecuado difundir y promover los procedimientos de la administración tributaria que tiene como objetivo realizar la recaudación de impuestos, todo depende del desarrollo de las estrategias que se apliquen para la concientización en el cumplimiento oportuno a los contribuyentes y de esta manera llevar un control adecuado para la empresa.

Por otro lado se consideró la insuficiencia de beneficios, y la falta de contribuir al estado que tiene la empresa esto causa la indiferencia al momento de realizar declaraciones tributarias,

sin embargo no existe la responsabilidad de parte de la misma al momento de realizar el pago de sus impuestos, de esta manera queremos aplicar el desarrollo de estrategias basadas en la cultura tributaria para el desempeño oportuno de las responsabilidades de la empresa, contando con la predisposición y el apoyo del propietario de la misma.

Actualmente el portal del SRI, está al alcance de todos los usuarios, es difícil creer que hay muchas empresas que aun tengan este tipo de desconocimiento con respecto a las leyes y normas tributarias, ya que es fundamental en todo negocio pequeño, mediano o grande, cumplir sus obligaciones tributarias.

Es importante el estudio de las leyes y normativa tributaria ya que el contribuyente debe tener conciencia que la administración tributaria existió con el objetivo de aumentar las cobranzas y de esta manera ser un servicio a la comunidad, es conveniente promover principios tributarios porque es el crecimiento sostenible del país.

La estrategia en la administración tributaria permitirá conocer el cumplimiento oportuno de las responsabilidades en la empresa, de antemano los costos de cumplimientos tributarios que incurren a las personas, por el hecho de cumplir con las normas establecidas, incorporando el pago exigido y cualquier otro inconveniente presentado.

La realización de las obligaciones tributarias depende de la formación que tengan las personas en cuanto a cultura tributaria ya que, actualmente existen muchas técnicas y procedimientos que ha implementado el ente recaudador con el objetivo que el contribuyente cumpla dichas obligaciones.

Finalmente, esta tesis se basa en el Desarrollo de estrategias basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la empresa Promedical, de esta manera es importante impartir conocimiento tributario para que dicha empresa no esté sujeta a sanciones por parte de la administración tributaria debido al desconocimiento de sus obligaciones, esto llegará a ser muy beneficioso para todos los contribuyentes porque van adquirir conocimiento que será de mucha ayuda.

## **CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO**

### **1.1 Contextualización espacio temporal del problema**

#### **Macro**

La estructura tributaria aún tiene un carácter regresivo, con un elemento que deteriora la equidad fiscal, los impuestos generales y los ingresos tributarios en América Latina, las contribuciones a la seguridad social, los impuestos sobre la renta y las utilidades, esta situación se ve agravada por la existencia de un elevado fraude fiscal y por problemas en la gestión del gasto público.

Según la información disponible, el fraude en el caso del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en el caso del IVA, es otro elemento a considerar en relación a la evasión fiscal es que América Latina cuenta con el porcentaje de economía informal más alto del mundo, pese a los esfuerzos que se están haciendo con la creación de agencias especializadas anticorrupción y los importantes avances en materia de transparencia y acceso a la información pública, la corrupción continúa siendo una seria lacra que limita el potencial de desarrollo de América Latina y deteriora la confianza en las instituciones.

La mayoría de los países siguen estancados en la parte baja del índice de percepción de corrupción de transparencia internacional, para acercar la gestión pública a los ciudadanos se necesitan normas adecuadas de transparencia y acceso a la información, ciudadanos informados en cuanto a cultura tributaria y conocedores de sus derechos, y funcionarios que atiendan con prontitud y calidad a las solicitudes de información.

#### **Meso**

En el Ecuador el sistema tributario es demasiado complejo ya que cuenta con muchos impuestos que los contribuyentes deben cumplir y de esta manera colaborar con el fisco, por este motivo los contribuyentes deben de estar informados y capacitados de cómo pagar y realizar esta serie de impuestos para evitarse inconvenientes con el fisco.

El pilar fundamental en la capacitación tributaria va responsabilizado por el servicio de rentas internas, con el fin de tener bases sólidas en cultura tributaria lo que permitirá que los ciudadanos tengan conocimientos tributarios para que puedan cumplir con lo establecido en la

normativa fiscal, la administración tributaria pretende que con capacitación e información cada uno de los contribuyentes refleje la realidad de su actividad económica y la utilidad que su negocio haya generado.

El objetivo es incentivar el cumplimiento tributario en los ciudadanos e informarse de los cursos de capacitación que brinda la administración tributaria, en la actualidad la cultura tributaria poco a poco se ha ido estableciendo en los ciudadanos aunque no muchos tienen el tiempo ni el interés necesario para culturizarse.

### **Micro**

La empresa Promedical se dedica a la entrega de insumos médicos está conformado por una persona natural obligada a llevar contabilidad, realiza sus declaraciones de IVA mensual, anexos transaccional, RDERP, así como el impuesto a la renta que se lo realiza anualmente, tiene 12 empleados, está constituida desde hace trece años la cual ha llevado su negocio de forma desordenada por falta de información.

La falta de cultura tributaria que tiene la empresa Promedical es uno de los factores más importantes ya que no se encuentran informados de los impuestos que deben realizar ni de las fechas establecidas por el SRI no saben la importancia de contribuir con el estado, muchos creen que la realización de impuestos son difíciles o complicados aunque sea la obligación de todos los contribuyentes.

Con la información respectiva se disminuirá la evasión de impuestos y se realizaran sus declaraciones a tiempo de esta manera habrá un crecimiento tanto económico como social, el desarrollo personal será otro de los beneficios para los trabajadores de dicha empresa, puesto que es un valor agregado, hay que resaltar también el efecto de tranquilidad que obtendría la empresa Promedical al tener sus documentos en regla, ya que no será objeto de una clausura o sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas, y los colaboradores también sentirán la seguridad de un trabajo estable y que obedece a las leyes del país.

## **1.2 Revisión de investigaciones previas**

Tesis de la UNAM Facultad de economía titulada Definición de impuesto con titulación a economía.

### **Impuestos**

Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto. Cuando nos referimos a ingresos públicos estamos haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios.

En segundo lugar, una contribución es una parte integrante de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares como, por ejemplo, pagos por servicios públicos, de donaciones, multas, etc. En tercer lugar, los impuestos forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos. (Bonilla L, 2015, pág. 1)

Bonilla L. en su tesis realizada sobre la Definición de impuesto, en la Facultad de economía, UNAM, nos dice que el impuesto es lo que el contribuyente tiene que pagar al estado sobre el valor de sus bienes y servicios como: la patente municipal, las declaraciones al SRI, el predio en el municipio de Quito, y según el negocio el cual se posee, esta recaudación que realiza el estado para costear las necesidades al público.

### **Plan estratégico para la administración de las recaudaciones de los tributos**

Tesis de la universidad católica de Santiago de Guayaquil titulada plan estratégico para la administración de las recaudaciones de los tributos con titulación a maestría en finanzas y economía empresarial.

Se planteó un plan estratégico para mejora de la situación donde se deja entrever estrategias encaminadas a una nueva institucionalidad en referencia a los procesos de descentralización de las competencias que le corresponde a los GAD municipales. Posibilitar un proceso de gestión participativa del territorio, además de contar con instancias que posibiliten el desarrollo de las mismas en la ciudadanía. Aplicar la Ley de transparencia y acceso a la información y otros medios comunicacionales alternativos para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de la ley. Establecer que la Institución genere posibilidades de profesionalización en los aspectos de la gestión pública y del desarrollo. (Reyes, M , 2018, pág. 1)

Reyes Marcos en su tesis realizada en su plan de estrategias para la administración de las recaudaciones de los tributos ya que es una gran necesidad para los ciudadanos estar informados sobre los cobros de impuestos en el tiempo adecuado cumpliendo con la ley establecida, este plan ayudara a que disminuya la falta de información en cultura tributaria.

### **Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia. Caso UTPL**

Tesis de la Universidad Técnica Particular de Loja titulada Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia con titulación a ingeniería en administración de empresas.

La finalidad de esta investigación es difundir las estrategias trabajadas desde la academia a través de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal NAF, para fomentar la cultura tributaria responsable y voluntaria de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en sectores vulnerables como: asociaciones de cafetaleros, adjudicatarios de los centros comerciales, artesanas de cerámica, asociaciones de la Mancomunidad Bosque Seco y de las Juntas Parroquiales de la Provincia de Loja. Las personas que forman parte de estos sectores carecen de conocimientos técnicos en el ámbito tributario y desarrollan sus actividades de manera empírica lo cual no les permite determinar de manera adecuada la rentabilidad de los productos que elaboran y por ende no cuentan con informes de los resultados económicos, factores que ocasionan un ambiente de desconfianza y desmotivación entre los miembros de las asociaciones. (Yaguache María F, 2018, pág. 1)

Yaguache María, Pardo Mariuxi & Espejo Lupe en su tesis realizada de estrategias para fomentar la cultura tributaria de la Universidad Técnica Particular de Loja comentan que han realizado estrategias de apoyo contable para evitar la evasión de sus obligaciones necesarias que permiten a los ciudadanos formar una mejor calidad en sus negocios obteniendo buenos resultados en la economía.

### **La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato**

Tesis de la Universidad Técnica de Ambato titulada La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato con titulación a ingeniero en contabilidad y auditoría.

Uno de los componentes fundamentales para el financiamiento anual del presupuesto general del estado es la recaudación de los impuestos administrativos por el servicio de rentas internas, por lo que los controles tributarios que esta institución realice y su efectividad se vuelven claves para el cumplimiento de metas establecidas.

Por el principio tributario de progresividad es indispensable que estos controles se enfoquen en la recaudación de aquellos impuestos directos, como el impuesto a la Renta, que depende de los ingresos y gastos reportados por los contribuyentes en base a los

cuales se genera una base imponible sobre la cual se da el pago de este rubro. (Anchaluisa Barona, 2015, pág. 12)

Anchaluisa Darío en su tesis de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de la Universidad Técnica de Ambato, comentan que la investigación tiene un elemento primordial para la recaudación de impuestos directos, renta que dependen de ingresos y gastos con una herramienta informática de libre distribución.

### **1.3 Cuerpo Teórico Conceptual**

#### **Cultura tributaria**

Entendemos el universo simbólico que sustenta el pago de impuestos, es decir, el conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos que se implican en la institución social de la recaudación de impuestos. Una parte importante de la cultura impositiva se debe a los valores sociales, es decir a criterios de preferencia compartidos, que orientan la forma en la que nos movemos en relación con alguna cuestión. Los valores impositivos responden al problema de la legitimación del sistema impositivo, es decir, a la forma en que los ciudadanos se encuentran dispuestos a cumplir con los deberes fiscales. (Camarero L, 2015, pág. 99)

Se puede decir que la cultura tributaria es importante ya que el contribuyente debe cumplir con sus deberes del pago de sus tributos de manera ética, responsable, rigiéndose a las leyes y normativas establecidas por la administración tributaria, debido a que de esta manera puedan aportar con los pagos de impuestos para el bien del contribuyente y la sociedad, evitando las multas por el incumplimiento de la no presentación.

#### **Sistema tributario en Ecuador**

La administración pública ecuatoriana es aquella que se encarga de ejecutar dos acciones importantes; primeramente, de distribuir la riqueza de manera equitativa y eficiente por medio de los impuestos, siendo la política fiscal uno de los instrumentos más poderosos del país, puesto que sirve como estrategia para corregir inestabilidades económicas y aplicar iniciativas para así incrementar fuentes de empleo.

Otra acción muy importante de la política fiscal se centra en la asignación de las entradas y salidas de dinero del gobierno central y sus efectos económicos, con el de controlar y estabilizar la economía del país y verificar si se cumple o no con los objetivos fijados como la redistribución justa. (Maura, 2018, pág. 6)

El sistema tributario tiene algunos cambios positivos el cual ha tenido un crecimiento en la recaudación y ha permitido solventar el presupuesto del estado, ya que consiste en la recaudación de impuestos los cuales se han ido incrementando mediante la agrupación de los contribuyentes empezando como grupos más grandes las empresas en las cuales se a lo grado recaudar más impuestos, seguido de las personas naturales.

### **Impuesto al valor agregado**

Se propone en esta iniciativa, se debe pagar también en cada una de las etapas entre la producción y el consumo; pero el impuesto deja de ser en cascada, ya que cada industrial o comerciante al recibir el pago del impuesto que traslada a sus clientes, recupera el que a él le hubiera repercutido sus proveedores y entrega al estado sólo la diferencia.

En esta forma, el sistema no permite que el impuesto pagado en cada etapa influya en el costo de los bienes y servicios y al llegar estos al consumidor final no lleva disimulada u oculta en el precio, carga fiscal alguna.

Con el impuesto que se propone resultará la misma carga fiscal para bienes por el que deba pagarse, independientemente del número de los productores, intermediarios que intervengan en el proceso económico, lo que permite suprimir numerosos impuestos especiales que gravan la producción o venta de primera mano. (Domínguez O, 2018)

El impuesto al IVA es el pago que realizan las personas en el momento de efectuar que una transacción de venta o compra, con el fin de que el cruce de estos impuestos sea justificables con comprobantes de venta entregados por la empresa y de esta manera estar controlado por el SRI ya que la diferencia de este IVA será pagada para al estado.

### **El sujeto activo de la obligación tributaria**

Sujeto activo es aquel que detenta la calidad de acreedor en la obligación tributaria, y que detenta un derecho de crédito frente al sujeto pasivo o deudor tributario. En ese sentido, la calidad de sujeto activo o acreedor tributario, es en principio del Estado como titular de la potestad tributaria, la cual como es sabido, es ejercida por el Gobierno central, los gobiernos locales y eventualmente lo será por los Gobiernos regionales. (Bravo C, Fundamentos de derecho tributario, 2017, pág. 15)

Es el Estado el cual tiene la autoridad de reclamar el pago de los impuestos y tienen la facultad del ser el titular de un derecho, por ende, tiene la condición de exigir el cumplimiento que tiene la ciudadanía.

## **El sujeto pasivo de la obligación tributaria**

El obligado al cumplimiento de la prestación tributaria frente al acreedor tributario, recibe el nombre de sujeto pasivo. El deudor tributario es titular de un deber de presentación que se contrapone al derecho de crédito del acreedor tributario. Dicha categoría subjetiva permite la siguiente subdivisión: contribuyentes, sustitutos. (Bravo C, Fundamentos de derecho tributario, 2017, pág. 15)

Las personas naturales o jurídicas son las que deben otorgar el pago del tributo, por el cual están obligadas a cumplir con los deberes tributarios, ya que somos deudores en el momento de realizar una transacción económica por la cual pagamos impuestos, con el objetivo de contribuir al estado y así poder cumplir las leyes del país.

## **Servicios De Rentas Internas**

El servicio de rentas internas (SRI), que es en el Ecuador el organismo encargado de efectuar la determinación, recaudación y cobro de los tributos internos, se creó a finales de 1997 como un ente de derecho público con autonomía administrativa y financiera, y dotado de sistemas fortalecidos para atención al contribuyente con herramientas y mecanismos mejorados para el control tributario en la determinación y gestión de cobro de los impuestos, lo que acompañado de una fuerte inversión en tecnología y una reforma normativa tributaria que, en lo que IVA se refiere, redujo las exoneraciones en las transferencias de bienes, amplió los servicios objeto de impuestos y mejoró el procedimiento para la aplicación del crédito tributario. (Bustos, A, 2017, pág. 23)

Es la entidad encargada de la recaudación de impuestos que fue creada con el objetivo que el contribuyente evada obligaciones por falta de información de cultura tributaria y de esta manera llevar el control sobre el ingreso y gastos de las actividades económicas que realizan las personas naturales así como las empresas en general, de esta manera permitir que las mismas tomen decisiones de manera justa y equitativa.

## **Elusión legal y evasión de impuestos**

Es importante aclarar la diferencia entre la elusión o rebaja legal y la evasión de impuestos. La elusión legal de impuestos es el principio por el cual el empresario planea sus transacciones dentro de los márgenes de la ley, utilizando todos los beneficios de la planificación de impuestos disponibles para reducir al máximo la obligación del pago de impuestos por ingresos.

La evasión de impuestos es una acción que está fuera de la ley y normalmente implica la recepción de dinero sin declararlo como ingreso. La evasión de impuestos es un delito y puede resultar en serias consecuencias, incluyendo la cárcel. (Gray, 2014, pág. 183)

Se manifiesta que la evasión de impuestos es un movimiento ilícito que muchas de las empresas e incluso personas naturales obligadas a realizar declaraciones tratan de ocultar sus ingresos o sobreestimar sus gastos, con el fin de pagar menos impuestos a lo que ellos en realidad les corresponde, sin darse cuenta que les traerá problemas a futuro como la clausura de sus negocios y a la vez una sanción económica o muchas veces pueden pagar con cárcel.

### **Morosidad**

La norma fiscal determina que un cliente moroso sólo será fiscalmente deducible (excluyendo supuestos de quiebras y suspensiones de pagos judicialmente declaradas, así como algún otro caso muy determinado) una vez que haya transcurrido un determinado tiempo desde el impago (un año en la legislación foral y seis meses en la norma estatal). (Uriarte, 2014, pág. 78)

La morosidad se calcula mediante una base de datos que se da a conocer la calidad y la situación de la entidad empresarial o de un sujeto natural o jurídico que no cumpla con sus cancelaciones en el periodo determinado, por eso es importante saber distinguir entre mora y fallo.

### **Pago de impuestos**

La diferencia resultante, luego de la deducción indicada en el artículo anterior, constituye el valor que debe ser pagado en los mismos plazos previstos para la presentación de la declaración.

Si la declaración arroja saldo a favor del sujeto pasivo, dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

Los valores así obtenidos se afectarán con las retenciones practicadas al sujeto pasivo y el crédito tributario del mes anterior si lo hubiere.

Cuando por cualquier circunstancia evidente se presuma que el crédito tributario resultante no podrá ser compensado con el IVA causado dentro de los seis meses inmediatos siguientes, el sujeto pasivo podrá solicitar al Director Regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas la devolución o la compensación del crédito tributario originado por retenciones que le hayan sido practicadas. La devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos y, consiguientemente, no causarán intereses. (SRI)

Son datos que las empresas y personas naturales deben presentar al servicio de rentas internas para dar información de sus ingresos y gastos mensuales, el cual se consolida en el año fiscal y de esta manera saber cuánto género en ingresos anuales, el contribuyente al que está

obligado a presentar la declaración anual que va en base a la tabla de impuesto a la renta depende si excede la fracción básica.

## **Tarifa**

Es la tabla o catálogo de precios, derecho o impuesto que deben pagar.

Tarifa de derrama: es cuando la cantidad que pretende obtenerse como rendimiento del tributo; se distribuye entre los sujetos afectados al mismo, teniendo en cuenta la base del tributo o las situaciones específicas previstas por la ley para el impacto del gravamen. Tarifa fija: Es cuando se señala en la ley la cantidad exacta que debe pagarse por unidad tributaria. Ejemplo: derecho de trámite aduanero (cuota fija).

Tarifa proporcional: es cuando se establece un tanto por ciento fijo, cualquiera que sea el valor de la base gravable. Ejemplo: derecho de trámite aduanero, impuesto al comercio exterior. ( Méndez C, 2018)

Entendemos que es un término que se utiliza en la vida cotidiana ya que incluso es una cantidad en la cual en algunos de los casos se paga fijamente, también se puede decir que es el precio que establece el estado, dichos valores que corresponden pueden ser cancelados por las personas al estado o a la empresa.

## **Contribuciones especiales**

Para proponer una definición de las contribuciones especiales acorde con esta del derecho positivo y con lo expuesto hasta ahora en la presente lección, resulta necesario recordar que, en cuanto pertenecientes a la categoría más general de los tributos, a las contribuciones especiales se les habrán de atribuir todas las características comunes a aquellos, y además algunas características propia y distintiva que, en línea con lo que se indicó en su momento.

Se plasmará en la concreta y específica manifestación de capacidad económica que fundamenta su exacción como tributo distinto de los otros –recuérdese que, por imperativo del artículo 31.1 de la CE, el conjunto del sistema tributario, y por ende las contribuciones especiales que forman parte de él, se ha de sustentar en el principio de capacidad económica. (Menéndez M, 2007, pág. 162)

Se entiende que son tributos que deben cumplir los contribuyentes a cambio de un rendimiento o aumento de un valor en los bienes realizados en los servicios públicos, el beneficio que nos entrega es lo cual nos grava un valor a cancelar a un tributo esto es a favor de todos los ciudadanos.

## **Empresa**

La actividad económica es el eje de la organización social contemporánea y a la que se dedica gran parte del esfuerzo colectivo. Elementos importantes de la actividad económica son las empresas que producen bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores, la actividad empresarial desarrolla un papel esencial en la actividad económica de toda sociedad moderna.

Una empresa es una unidad económica de producción, en ella se da las combinaciones de una serie de factores (materiales, maquinaria, personal, etc.) que son necesarios para obtener unos productos que luego se venden en el mercado. (Rey P, 2017, pág. 3)

Se comprende que una empresa es una sociedad económica organizada por personas con un fin de obtener beneficios, tiene como objetivos brindar bienes y servicios a una comunidad y poder satisfacer sus necesidades.

## **Contribuyente**

“Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la carga tributaria derivada del hecho imponible” y nunca perderá esta condición “de contribuyente quien, según la ley deba soportar la carga tributaria, aunque realice su translación a otra persona”.

Es claro que la ley reserva la calificación de contribuyente a quien realiza el hecho impositivo, es decir, a quien resulta obligado ante la hacienda, precisamente por haberlo realizado. La figura del contribuyente es, como la de todo obligado tributario, una creación de la ley, pero puede no coincidir con quien, en definitiva, soporte efectiva o económicamente la carga tributaria derivada del hecho imponible en virtud de mecanismos distintos al de su realización, cómo son la traslación o la repercusión tributarias establecidas por expresa disposición de la ley. (Huesca B, 2007, pág. 255)

Se comprende que el contribuyente tiene derechos y obligaciones, así como es el que sostiene los derivados de los tributos y es el titular de la actividad económica, ya que tiene la capacidad del pago de impuesto con el fin de financiar al estado.

## **La recaudación impositiva**

Las administraciones tributarias se encuentran en primera línea en la lucha contra la falta de pago de impuestos. Algo que facilita las cosas a quienes simplemente quieren pagar lo que deben, es redactar normas tributarias fáciles de entender y fáciles de encontrar, si bien es difícil lograr simplicidad en diseño tributario, dada la gana de objetivos y circunstancias a cubrir. (Mooij R & Keen, 2014, pág. 51)

La recaudación es muy importante y obligatoria, es una transferencia que se realiza al estado con el fin de servicios públicos, se apartan ciertas transferencias obligatorias como las

multas, sanciones muchas veces este tipo de recaudación es utilizada para financiar partidos políticos y puedan cumplir sus actividades.

## **Tributos**

El tributo es un pago que deberá satisfacerse obligatoriamente a la administración tributaria cuando se realicen hechos que estén sujetos a gravamen. Estas prestaciones no constituyen la sanción de un acto ilícito, sino que deben estar establecidas por ley. Su finalidad principal, además de servir como medios para recaudar ingresos públicos, es la de procurar una mejor distribución de la renta nacional. (Muñoz R, 2017, pág. 14)

Es un pago que el estado exige a los ciudadanos que se encuentran registrados según la actividad económica, en la ley establecida por el estado y su incumplimiento podría traer consecuencias y sanciones económicas, este dinero recaudado es de derecho público ya que es un deber y obligación contribuir con el estado.

## **Principios tributarios**

El Régimen Tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas. (CEP, 2017, pág. 15)

Son elementos que se deben cumplir al momento de realizar nuestras contribuciones con un principio de igualdad económica tributaria estos principios determinan como se debe establecer los impuestos que se desean y determinarlos de acuerdo a un ordenamiento legal que se refleja en la ley.

## **Impugnación**

Una vez notificado el acto de declaración de responsabilidad, el responsable tiene dos posibles alternativas de actuación: la satisfacción de la deuda en un período voluntario de pago o la impugnación de su responsabilidad o de la liquidación establecida en el acto de declaración. (Fernández C, 2014, pág. 198)

Se puede decir que es la anulación o a la vez una modificación de un procedimiento administrativo injusto, mediante el cual el sujeto pasivo o a la vez el responsable puede oponerse al cumplimiento de las normas o resoluciones dictadas por la administración tributaria.

## **Infracciones y sanciones tributarias**

Las infracciones tributarias son las acciones y omisiones tipificadas y sancionadas en las leyes forales. Las infracciones son sancionables incluso a título de simple negligencia. Partiendo de que la actuación de los contribuyentes se presume realizada de buena fe, corresponde a la Administración Tributaria la prueba de que concurren las circunstancias que determinan la culpabilidad del infractor en la comisión de infracciones tributarias. (Basilio R, 2017, pág. 413)

Entiendo que es una acción de infracción de normas tributarias que implica el incumplimiento del responsable del sujeto pasivo y por lo tanto recibirá un castigo, muchas veces no es monetario depende el tipo de infracción que haya cometido.

### **Contabilidad tributaria**

Pasando al concepto de contabilidad tributaria, esta ha sido definida por Rodrigo Monsalve Tejada 2 como un “sistema de información que comprende las normas, reglas y procedimientos que deben aplicarse en la planeación, preparación y presentación de la información requerida por las autoridades tributarias”. Por su parte, Jesús Orlando Corredor Alejo 3 la ha definido como un sistema contable “entendido como una base comprensiva de contabilidad distinta de los P.C.G.A 4, orientada a cuantificar las cargas tributarias de los contribuyentes y a determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los sujetos. El sistema de contabilidad tributaria comprende el conjunto de reglas que sirven para elaborar las declaraciones tributarias y para cuantificar los diferentes impuestos”. (Ramirez, C., 2016, pág. 4)

Quiere decir que una contabilidad tributaria se lleva a cabo a empresas grandes con periodo autónomo de normas contables y fiscales, por lo cual es necesario llevar una configuración de sistema adecuada con los hechos económicos y la base imponible ya que todo tiene un periodo de tiempo determinado.

### **Obligaciones tributarias**

La principal obligación tributaria material resultante de la relación jurídico-tributaria es el pago de la cuota tributaria (artículo 19 LGT). La obligación tributaria principal nace en el momento en que se realiza el presupuesto que constituye el hecho imponible (siempre que no concurra ningún supuesto de exención). En este momento se devenga el tributo y nace una obligación ilíquida, que puede ser exigible en un momento distinto. (Whang, k., 2015)

Se entiende que es una obligación necesaria de pagar impuestos que servirá para el beneficio de los ciudadanos y de esta manera apoyar al gasto del estado, evitar las sanciones tributarias por el incumplimiento de dichas obligaciones.

## **CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO**

### **2.1. Enfoque de la investigación**

La investigación presente tiene un enfoque cualitativo-cuantitativo

#### **Cualitativo**

La primera razón que damos para explicar el volumen de trabajo que genera la metodología cualitativa es la longevidad de sus resultados. La investigación que se realiza con esta metodología se beneficia de una permanencia relativamente grande en el tiempo. Las motivaciones, las actitudes, las creencias, los juicios, etcétera tienen tendencia a permanecer estables a lo largo de periodos muy prolongados, lo cual no debe interpretarse como inmutabilidad, dado que puede cambiar como consecuencia de largos procesos personales y de la evolución propia de las sociedades. Por esto se hace innecesario estar indagando constantemente en ellas. Un estudio de base cualitativo puede ser válido durante algunos años por que permanecen estables las motivaciones profundas que determinan los asuntos que se estudiaron. (Báez, J & Pérez, 2014, pág. 24)

Se entiende que ayuda a definir el problema y desarrollar estrategias e identificando las variables que deben incluirse en la indagación, este método apoya a describir eventos, comportamientos y situaciones que las personas manifiestan ya que hace referencia a las cualidades.

#### **Cuantitativo**

El análisis cuantitativo es el enfoque para la toma de decisiones administrativas. Los caprichos emociones y conjeturas no forman parte de él. El enfoque comienza con los datos. Como se trata a la materia prima en una fábrica, los datos manipulados o transformados en información valiosa para las personas que toman las decisiones. Este procesamiento y manipulación de datos en bruto y su transformación en información significativa es el corazón del análisis cuantitativo. (Render B & Ralph M, 2016, pág. 2)

Se puede decir que se basa en los números para analizar datos e información numérica este método es el más utilizado en las matemáticas y en la estadística, en las investigaciones cuantitativas se realizan preguntas específicas y se tiene muestras numéricas.

#### **Diseño de la investigación**

Se empleará el método exploratorio en el cual se buscará proporcionar la ayuda necesaria para dar a conocer sobre el conocimiento al desarrollo de estrategias basadas a la cultura tributaria para el cumplimiento oportuno en la empresa Promedical, la presente investigación

tiene como objetivo resolver los inconvenientes sobre la insuficiencia de asesoría en la administración tributaria en la formación de la empresa antes mencionada.

## 2.2 Población y muestra

### Población

La población es limitada, consta de 12 personas que son parte de la empresa Promedical.

**Tabla 1 Personal de la empresa**

NOMBRE	CARGO
Janina Ordoñez	Gerente General
Cristina Alvear	Secretaria
Cesar Romero	Dto. Comercial
Margarita Ordoñez	Jefe De Ventas
Diego Guzmán	Vendedor
Raúl Armas	Ayudante
Cristian Pilaguan	Chofer
José Enríquez	Ayudante
Aida López	Jefe De Almacén
Fernanda Mera	Dto. Financiero
Byron Celin	Contador
Karina López	Auxiliar Contable

Elaborado por: Marlene Chicaiza

### Muestra

En la muestra se considera al personal que trabaja en la empresa Promedical en las cuales se distribuyen de la siguiente manera: personal en el área de distribución de insumos médicos, personal en el área de administrativa financiera y personal en el área de bodega.

## 2.3. Métodos de recolección de datos

La investigación elaborada se beneficiará utilizando fuentes primarias particularmente el personal de la empresa Promedical, viendo la necesidad de mejorar los conocimientos tributarios

### Observación

Este procedimiento permitió examinar cuidadosamente el tema a tratar de investigación a nivel de Cultura Tributaria del personal, donde se observó la existencia de los problemas que perjudican en la empresa.

### **Técnicas**

Los instrumentos utilizados para la acumulación de datos son: Encuesta realizada, resumida en el siguiente cuadro.

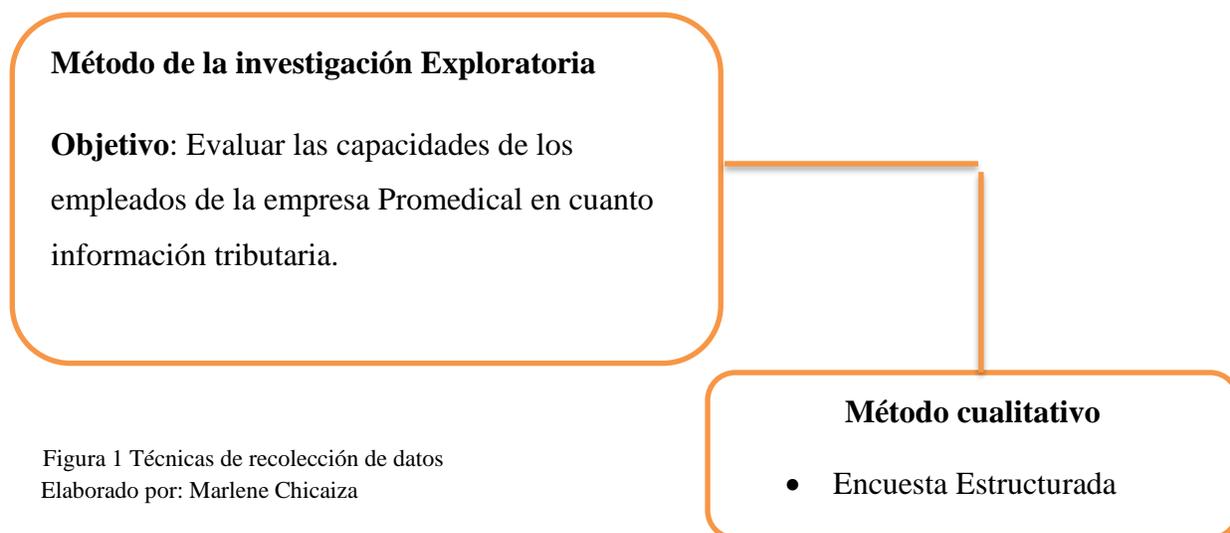


Figura 1 Técnicas de recolección de datos  
Elaborado por: Marlene Chicaiza

### **Diseño de herramientas cualitativo**

#### **Encuesta Estructurada**

La encuesta estructurada permitió conocer el tipo de información que se debe aplicar a las personas que necesitan reforzar sus conocimientos en distintas áreas de trabajo, se realizó a un total 12 encuestas a profundidad entre todo el personal que trabajan en la empresa antes mencionada.

#### **2.4. Formas de procedimiento de la investigación**

Para identificar a la población objetiva de nuestra investigación dentro del área del proyecto se realizó una encuesta de diez preguntas a las 12 personas que laboran en la empresa Promedical.

### **Tabulación de datos**

## 1) ¿Qué tiempo labora en la empresa?

**Tabla 2 Tiempo de trabajo**

Edad	Cantidad	Porcentaje
1 a 5	5	42%
5 a 10	4	33%
10 o más.	3	25%
TOTAL	12	100%

Elaborado por: Marlene Chicaiza

### **Análisis e Interpretación**

Del grupo de 12 personas encuestadas se ha podido observar que el tiempo el cual llevan laborando en la empresa está por un promedio de 1 a 5 años el cual se ha permitido tomar información de lo ocurrido en dicha empresa.

## 2) ¿Qué experiencia tiene en el área contable y tributaria?

**Tabla 3 Índice de conocimiento**

Índice	Cantidad	Porcentaje
Bajo	7	58%
Medio	3	25%
alto	2	17%
TOTAL	12	100%

Elaborado por: Marlene Chicaiza

### **Análisis e Interpretación**

De los datos obtenidos se puede verificar que no existe un alto conocimiento en cuanto a información sobre materia tributaria y contable.

### 3) Nivel de Instrucción

**Tabla 4** *Formación de las personas encuestadas*

<b>Nivel de instrucción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Primaria	5	42%
Secundaria	2	17%
Superior	3	25%
ninguno	2	17%
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: Marlene Chicaiza

### Análisis e Interpretación

Del grupo de 12 encuestados, el nivel de instrucción en el cual ellos están en su mayoría tienen primaria, esto quiere decir que los empleados de la empresa no tienen información de lo que es cultura tributaria.

### 4.- ¿Usted está informado de cuál es la entidad que se encarga de la recaudación de impuestos?

**Tabla 5** *Entidad de la recaudación de impuestos*

<b>Respuestas.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	7	58%
NO	5	42%
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: Marlene Chicaiza

### Análisis e Interpretación

La mayoría del grupo encuestado sabe que el servicio de rentas internas es el que se encarga de la recaudación de impuestos, ya que la otra parte de la empresa no sabe de lo que se trata.

## 5.- ¿Considera usted que existe la cultura tributaria en la empresa?

**Tabla 6 Existencia de cultura tributaria en la empresa**

<b>Respuestas.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	4	33%
NO	8	67%
TOTAL	12	100%

Elaborado por: Marlene Chicaiza

### **Análisis e Interpretación**

Se puede apreciar que la mayoría de los encuestados no conocen que en la empresa exista cultura tributaria, por esta razón es una buena opción la incrementación de cursos de tributación, ya que es una herramienta de superación.

## 6.- Importancia que el empleador le da a los aspectos tributarios.

**Tabla 7 Importancia de los aspectos tributarios**

<b>Respuestas.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Sin importancia	2	17%
Poco importante	5	42%
Importante	3	25%
Muy importante	2	17%
TOTAL	12	100%

Elaborado por: Marlene Chicaiza

### **Análisis e Interpretación**

Del total de las 12 encuestas, indica su gran mayoría que el empleador le da poca importancia a los aspectos relacionados con tributación ya que por falta de información no está al tanto de las consecuencias que puede tener al incumplir sus obligaciones.

**7.- ¿Cree usted que el SRI incentiva los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones?**

**Tabla 8 Incentivo a los contribuyentes**

<b>Respuestas.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Si	5	42%
No	7	58%
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: Marlene Chicaiza

**Análisis e Interpretación**

Se puede apreciar que la mayoría de los encuestados cree que el servicio de rentas internas no incentiva al contribuyente a cumplir con sus obligaciones por esta razón es una buena opción la incrementación de información tributaria ya que es una herramienta de superación.

**8.- ¿La empresa realiza el pago de sus impuestos a tiempo?**

**Tabla 9 Tiempo de pago de impuestos**

<b>Respuestas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	2	17%
NO	4	33%
DESCONOZCO	6	50%
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: Marlene Chicaiza

**Análisis e Interpretación**

Los empleados de la empresa desconocen si realiza los pagos de impuestos a tiempo, ya que no saben la fecha ni el día indicado, para realizar el pago de impuestos.

**9) Qué dificultad considera como un problema para capacitarse en tributación.**

**Tabla 10 Dificultad de capacitación**

<b>Respuestas.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Poco conocimiento	5	42%
Falta de información	2	17%
Económico	2	17%
Tiempo	3	25%
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: Marlene Chicaiza

### **Análisis e interpretación**

De acuerdo a las encuestas realizadas la mayoría tienen el poco conocimiento en tributación no existe ningún tipo de incentivo es necesario informar bien a todos los contribuyentes que es bueno realizar algún tipo de cursos, sacrificando un poco de tiempo y algunos otros factores que implique el desarrollo de sus conocimientos.

**10) De los siguientes aspectos, cuál considera el más importante en la prestación de los servicios por parte del SRI**

**Tabla 11 Importancia en servicios**

<b>Respuestas.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Infraestructura	1	8%
Tecnología	3	25%
Capacitación	3	25%
Servicios gratuitos	5	42%
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: Marlene Chicaiza

### **Análisis e Interpretación**

Para brindar un buen servicio, los contribuyentes han definido que les interesa los servicios gratuitos, para la capacitación tributaria, es importante buscar un mecanismo de mejora para que el contribuyente sea informado.

**Tabla 12 Tabla de Caracterización**

**TABLA DE CARACTERIZACIÓN**

ORD.	PREGUNTA	RESPUESTAS	CANTIDAD	PORCENTAJE
1	¿Qué tiempo labora en la empresa?	1 a 5	5	42%
		5 a 10	4	33%
		10 o más.	3	25%
2	¿Qué experiencia tiene en el área contable y tributaria?	Bajo	7	58%
		Medio	3	25%
		Alto	2	17%
3	Nivel De Instrucción	Primaria	5	42%
		Secundaria	2	17%
		Superior	3	25%
		Ninguno	2	17%
4	¿Usted está informado de cuál es la entidad que se encarga de la recaudación de impuestos?	Si	7	58%
		No	5	42%
5	¿Considera usted que existe la cultura tributaria en la empresa?	Si	4	33%
		No	8	67%
6	Importancia que el empleador le da a los aspectos tributarios	Sin Importancia	2	17%
		Poco Importante	5	42%
		Importante	3	25%
		Muy Importante	2	17%
7	¿Cree usted que el SRI incentiva los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones?	Si	5	42%
		No	7	58%
8	¿La empresa cumple sus declaraciones a tiempo?	Si	2	17%
		No	4	33%
		desconozco	6	50%
9	Qué dificultad considera para usted un problema para capacitarse en tributación.	Poco conocimiento	5	42%
		Falta de información	2	17%
		Económico	2	17%
		Tiempo	3	25%
10	De los siguientes aspectos, cuál considera el más importante en la prestación de los servicios por parte del SRI	Infraestructura	1	8%
		Tecnología	3	25%
		Capacitación	3	25%
		Servicios gratuitos	5	42%

Fuente: Tablas de encuesta

**Análisis:** En la tabla de caracterización se observan los porcentajes en los cuales las personas que se encuentran laborando en la empresa Promedical están desinformadas en cuanto a cultura tributaria, así no saben la importancia y las dificultades que pueden tener con el servicio de rentas internas, por lo tanto es importante y urgente capacitarse y de esta manera evitarse inconvenientes con la administración tributaria.

## **CAPÍTULO III: PROPUESTA**

### **Introducción**

La investigación está enfocada a calcular y observar a las personas que grado de información tienen en cultura tributaria con el fin de desarrollar una guía tributaria en la que se encuentra datos importantes que deben conocer los ciudadanos, para que así puedan realizar sus obligaciones a tiempo y con esto ayudar a mejorar la recaudación del estado y con los objetivos planteados, se puede tener una mayor reflexión para los ciudadanos en tributación.

### **3.1 Objetivos de la propuesta**

#### **Objetivos**

Fortalecer el conocimiento tributario que tiene los integrantes de la empresa.

Elaborar estrategias basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones.

Medir el impacto que tiene la insuficiencia de educación tributaria de la empresa Promedical, para el diseño de estrategias tributarias.

### **3.2 Descripción de la empresa**

La empresa Promedical se dedica a la entrega de insumos médicos de buena calidad con la seguridad de brindar buenos servicios a los clientes.

Promedical genera valor agregado a los clientes, empleados con calidad, compromiso y responsabilidad, prestando servicios integrales de fidelidad, comercialización para el sector salud del país.

El tipo de negocio está conformado por una persona natural obligada a llevar contabilidad y tiene 12 empleados que ayudan a brindar servicios de buena calidad a la comunidad.

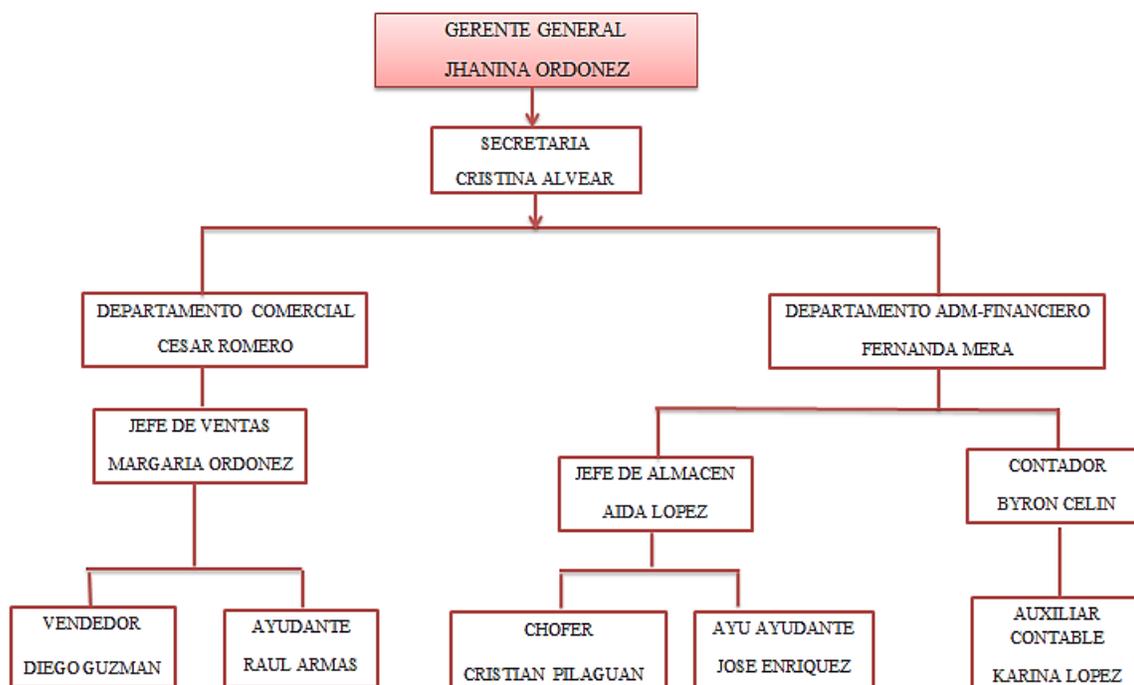


Figura 2 Organigrama  
Elaborado por: Marlene Chicaiza

Los trabajadores de la empresa Promedical son un grupo donde prima la biodiversidad ya que en el entorno no existe la discriminación, tenemos personal capaz de desarrollar diferentes actividades en las áreas de trabajo todos son de nacionalidad ecuatoriana y ninguno presenta discapacidad alguna.

### Domicilio tributario

La empresa Promedical compañía dedicada al mercadeo de equipos médicos y material especializado para las distintas especialidades médicas. Tiene como misión llegar a todos los ecuatorianos con productos de la mejor calidad, salubres y al precio justo, está ubicado en la siguiente dirección:

**Tabla 13 Ubicación**

<b>País:</b>	Ecuador
<b>Región:</b>	Sierra
<b>Provincia:</b>	Pichincha
<b>Cantón:</b>	Quito
<b>Sector:</b>	Kennedy

Elaborado por: Marlene Chicaiza

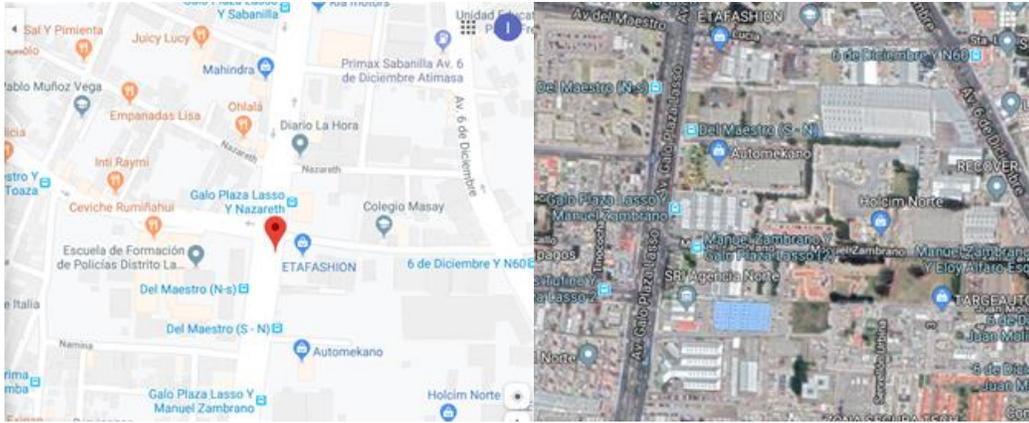


Figura 3 Dirección  
Fuente: Google maps



Figura 4 Local  
Fuente: Google

### 3.3 Descripción de la propuesta

Las estrategias que se van a utilizar para fomentar la cultura tributaria son:

Análisis de cultura tributaria en Ecuador y Argentina

Proponer guías para el personal de la empresa.

Proponer guías para el departamento contable

Proponer cursos de capacitación a los empleados de la empresa Promedical.

Sugerir que se implemente un stand de ayuda con material tributario para su mejor información.

Uno de los factores más importantes de la investigación es realizar estrategias basadas en la cultura tributaria para así facilitar el buen cumplimiento de sus deberes y obligaciones a tiempo en la empresa, en lo cual deben motivar a quienes no realizan debidamente con las responsabilidades tributarias y de esta manera evitar sanciones.

Se realizará estrategias tributarias para el buen manejo de la organización en donde se capacitará con la información adecuada con las obligaciones tributarias que se deben realizar para el bienestar de la misma, con lo cual se facilite el manejo y la comprensión de los integrantes de Promedical.

Se podrá fortalecer una herramienta de asesoramiento para todos los inconvenientes que se presenten dentro de las obligaciones, de esta manera los empleados podrán optimizar el aprendizaje, tiempo y recursos, así como la empresa podrá tomar buenas decisiones.

La propuesta de esta investigación es desarrollar estrategias basadas en la educación tributaria para el desempeño oportuno de las responsabilidades en la empresa Promedical, en la que se detalla los datos esenciales que deben conocer para que así puedan realizar sus obligaciones tributarias y con esto ayudar a mejorar sus conocimientos y capacidades de los empleados.

Por lo tanto, el propósito de este plan es la preferencia que se le debe de dar a conflictos que se manifiesten dentro de la empresa pro medical en materia tributaria, así como en el entorno cotidiano de las personas, y precisamente buscar una solución para satisfacer sus necesidades fundamentales del país, reconocer los dilemas y prioridades es un gran avance para así poder realizar el diseño de estrategias basada en la cultura tributaria, pues este estudio aclarara los objetivos principales, y a los problemas a los que se tiene que responder en la empresa.

Esta manera ayudará a priorizar el desarrollo de las estrategias que se tiene para la empresa, y así lograr el beneficio de la empresa.



Figura 5 Fundamentos de la administración  
Fuente: Google

Conforme la materia tributaria, para confortar una cultura tributaria en los empleados de la empresa pro medical, es considerable que los contribuyentes se aseguren que son parte del

negocio responsable, es necesario crear conciencia sobre sus derechos, obligaciones en el pago responsable de los impuestos que tienen que ser cumplido en las fechas efectuadas, igualmente la vinculación entre SRI y el ciudadano es un elemento que ayuda en el desempeño tributario, por eso se obliga a prevenir la mala presentación que se llevara la empresa si no cumple sus responsabilidades.

Se usa el término tributario como un fundamento que muchos negociantes expresan que el Servicio de rentas internas ocupa poco interés a sus opiniones expuestas para mejorar la relación entre la administración tributaria y el contribuyente, se analiza un método moderado y muy importante, porque el provenir tributario al reconocer que la mayoría de ciudadanos paga puntualmente sus impuestos, tomará la iniciativa de comprometerse el entorno tributario.

No hay prescripciones para la ayuda de las tácticas dirigidas a la formación de la cultura tributaria, más bien son las características propias de cada lugar, así como los requerimientos de cada administración tributaria, la administración tributaria deberá definir con fulgor sus objetivos de creación de estrategias y establecer sus prioridades en función de ellos y de los recursos utilizables.

Por último, dar capacitaciones en cultura tributaria hará que su entendimiento mejoren y en el momento que ya estén disponibles como contribuyentes, puedan tomar prácticas de lo aprendido en la ayuda del conocimiento tributario, reconociendo la importancia de pagar impuestos, y así las personas podrán contribuir al desarrollo comunitario y no tan sólo será favorable para los mismos sino para el bienestar de la empresa Promedical.

### **3.4 Estrategia # 1 Cultura tributaria en el Ecuador y Argentina Ecuador**



Figura 6 Cultura Tributaria  
Fuente: <https://www.sri.gob.ec>

En general, cualquier empresa que haga negocios en Ecuador está sujeta a tributación por sus transacciones y actividades a través de los impuestos a la renta, al valor agregado, y a las adquisiciones especiales, las organizaciones también están sujetas al pago de impuestos destacados y otros tributos ajustable de carácter obligatorio.

La equidad tributaria es un componente principal para fomentar la cultura tributaria, además se puede demostrar que el país está incentivando de manera eficiente a que los ciudadanos se informen en cuanto impuestos.

Por lo tanto, el sistema tributario tiene el compromiso establecido a través de su visión y misión con respecto a concientizar al contribuyente y aumentar la recaudación de impuestos como se visualiza a continuación.



Figura 7 Servicio de Rentas Internas  
Fuente: <https://www.sri.gob.ec>

De acuerdo antecedentes obtenidos de la Superintendencia de Compañías y el Banco Central del Ecuador (BCE), se puede verificar que la carga tributaria ha sido como se muestra a continuación.

### Carga tributaria en Ecuador

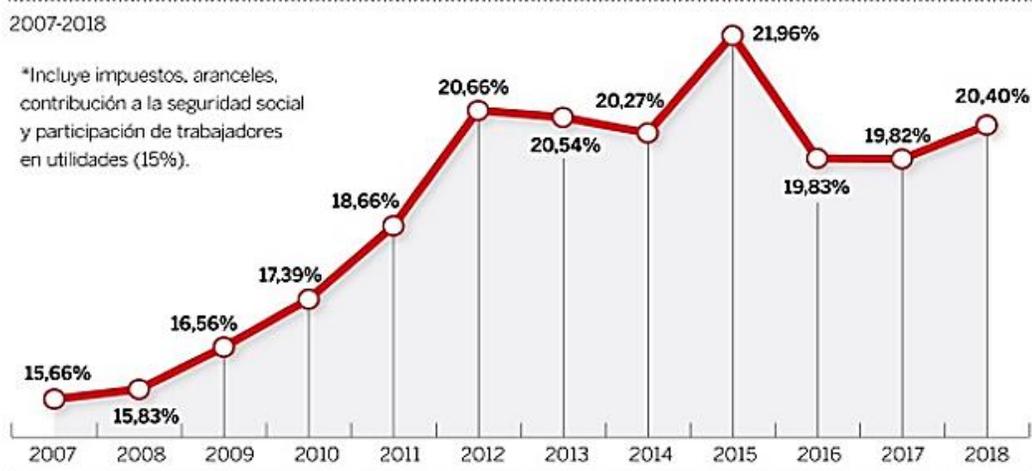


Figura 8 Carga Tributaria  
Fuente: superintendencia de Compañías

La capacidad tributaria en el Ecuador, que incorpora impuestos, y la contribución al IESS, creció del 15,66% al 20,40% del Producto Interno Bruto (PIB) entre el 2007 y el 2018, según estadísticas de la región elaboradas por organismos internacionales, Ecuador ocupa un lugar intermedio en la carga tributaria a diferencia de otros países.

## Centros de Capacitación SRI

El Servicio de Rentas Internas como entidad público debe suministrar las respectivas preparaciones no solo para funcionarios sino también para los empleados públicos, pone a su disposición capacitaciones gratuitas, acontecimientos que comprendan un solo tema, programación de aprendizaje de varios temas que siguen una malla curricular.

<b>Capacitaciones disponibles en el Servicio de Rentas Internas</b>		
<b>LUGAR, FECHAS, HORARIOS</b>	<b>TEMA</b>	<b>MODALIDAD Y CUPOS</b>
<b>Provincia:</b> PICHINCHA <b>Cantón:</b> QUITO <b>Lugar:</b> AUDITORIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PICHINCHA, ÑAQUITON37-219 Y VILLALENGUA <hr/> <b>Fecha inicio:</b> 08/08/2019 <b>Fecha fin:</b> 08/08/2019 <b>Horario:</b> 13:30 A 16:30	ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	<b>Modalidad:</b> PRESENCIAL <b>Cupos:</b> 16
<b>Provincia:</b> NAPO <b>Cantón:</b> TENA <b>Lugar:</b> SALA DE CAPACITACION-SRI <hr/> <b>Fecha inicio:</b> 08/08/2019 <b>Fecha fin:</b> 08/08/2019 <b>Horario:</b> 10:00 A 12:00	COMPROBANTES ELECTRONICOS TALLER PRACTICO	<b>Modalidad:</b> PRESENCIAL <b>Cupos:</b> 20
<b>Provincia:</b> PICHINCHA <b>Cantón:</b> QUITO <b>Lugar:</b> AUDITORIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PICHINCHA, ÑAQUITON37-219 Y VILLALENGUA <hr/> <b>Fecha inicio:</b> 08/08/2019 <b>Fecha fin:</b> 08/08/2019 <b>Horario:</b> 13:30 A 16:30	ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	<b>Modalidad:</b> PRESENCIAL <b>Cupos:</b> 35
<b>Provincia:</b> PICHINCHA <b>Cantón:</b> QUITO <b>Lugar:</b> AGENCIA NORTE SRI, SALA 1 PB – AV. GALO PLAZA LASSO N58-162 Y AV. LUIS TUFIÑO <hr/> <b>Fecha inicio:</b> 13/08/2019 <b>Fecha fin:</b> 13/08/2019 <b>Horario:</b> 09:30 A 12:30	IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NATURALES PRACTICO 1 - FORMULARIO 102 A	<b>Modalidad:</b> PRESENCIAL <b>Cupos:</b> 33

Figura 9 Cursos de Capacitación  
 Fuente: <https://www.sri.gob.ec>

## Argentina

En Argentina, la colecta es llevada a cabo por la administración nacional, principalmente, mediante impuestos aplicados a beneficios, consumo. A nivel nacional, la AFIP, una entidad independiente que informa al Ministro de Economía, es responsable de recaudar los impuestos, supervisar.

El IVA en Argentina es una contribución aplicado al valor de los bienes y servicios en cada periodo de comercialización, sin embargo, la desigualdad del impuesto sobre la venta,

transferencias al gobierno, estos pagos ocurren cada vez que en un negocio se compra un producto o servicio.

El IVA frecuentemente es del 21%, durante el cierto período la mayoría de los países de Latinoamérica indago un marcado progresivo de la dimensión tributaria medida como porcentaje del PBI, en Argentina, el país que más subió la presión impositiva, la fuerza tributaria local es muy semejante a la de los países de la organización para la cooperación y el desarrollo económico, pero las manifestaciones son muy insignificantes tal como se puede ver a continuación.

### PRESIÓN TRIBUTARIA

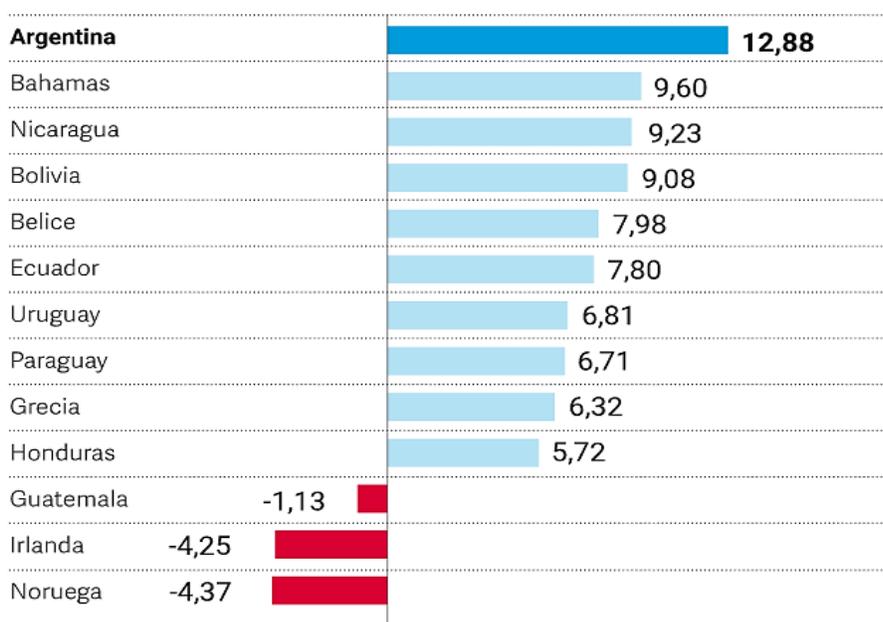


Figura 10 Presión Tributaria  
Fuente: Ministerio de Herencia

Argentina incremento su presión tributaria 12,88 puntos porcentuales del PBI, el 70% de ese incremento se registró entre los años 2002 y 2016, transformándose en el país que más aumentó la presión fiscal en ese tiempo.

### Programa de Educación Tributaria en Argentina



Fuente: <http://www.afip.gob.ar>

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es la institución que se encarga de la ejecución tributaria, aduanera, así como de la recaudación de la seguridad social en Argentina, en educación tributaria se desarrolla tácticas para entender la tributación como el apoyo económico del soporte del estado democrático.

Trabajan en todos los cursos brindando varios niveles de educación desde los más pequeños, adultos y profesionales, también realizan labores de difusión a la comunidad, las estrategias didácticas llega a varios niveles de la enseñanza como: formación en valores, construcción y cultura tributaria.

Actualmente también se integró actividades para brindar nuevos y mejores servicios a los ciudadanos.

CURSOS	CONTENIDO
 NAF   Núcleos de Asistencia Fiscal	Los Núcleos de Asistencia Fiscal pueden influir sobre el comportamiento tributario de los ciudadanos, en ese sentido, propician valores que apuntan al cumplimiento voluntario de los impuestos, y difunden entre los contribuyentes la información necesaria para facilitar la comprensión de sus obligaciones fiscales.
 Capacitación Docente	Nuestros cursos para docentes de nivel inicial, primario y secundario, abordan la temática tributaria desde la perspectiva de la formación ética y ciudadana, se flexiona sobre principales aspectos del ejercicio de una ciudadanía fiscal, generando conciencia acerca de la importancia de la inclusión social de todos los trabajadores argentinos en relación con el empleo registrado, se colabora para generar el compromiso de los ciudadanos con el pedido de ticket y factura.
 Mi Factura Por favor	Mi Factura Por Favor apunta a fortalecer proyectos juveniles socios comunitarios a través de la asignación de becas, en forma de concurso anual los jóvenes participan activamente mediante una App en el celular y la pc, aprendiendo cómo funciona el sistema tributario y el sentido social de los impuestos.
 Jugá con nosotros	Aprende jugando con estos videojuegos on line
 Asistente Fiscal	En este programa se promueve la función social de la administración tributaria brindando un servicio de calidad al ciudadano, orientándolo y facilitando la realización de trámites en espacios de atención y educación no convencionales.
 Los papás de la AFIP van a la escuela	En estos talleres verás cómo acercar el tema de la cultura tributaria a la comunidad educativa donde se encuentran los niños, que ellos valoren el contenido social de la tarea que todos los días realizamos y fortalecer el vínculo filial como funcionario de la AFIP desde la tarea cotidiana.

Figura 11 Cursos AFIP

Fuente: <https://www.afip.gov.ar/educaciontributaria/>

### **3.5 Estrategia # 2 Guías para personal de la empresa Promedical**

Las presentes guías son documentos impresos usados para difundir y promocionar información tributaria que el personal de la empresa Promedical necesita asesorarse para el buen cumplimiento de sus obligaciones.

Cabe determinar que se ha realizado tres guías importantes las cuales son: el IVA, Anexo de gastos personales y sanciones e infracciones tributarias.

A continuación se puede visualizar la guía relacionada con la temática: IVA, la guía de gastos personales ver anexo dos, y la guía de sanciones e infracciones ver anexo tres.

*¿Quiénes son los agentes de retención?*

**AGENTES DE RETENCIÓN DE IVA**

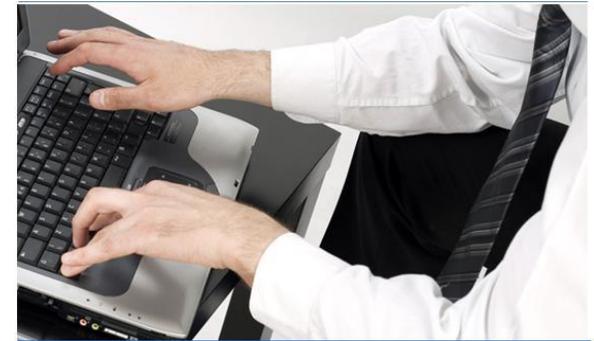
*Son agentes de retención de IVA:*

- a) Las entidades y organismos del sector público*
- b) Las empresas públicas*
- c) Las empresas privadas consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas.*
- d) Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto de IVA a sus establecimientos afiliados, en las mismas condiciones en que se realizan las retenciones en la fuente a proveedores*
- e) Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones señaladas en el literal d).*

*La obligación tributaria es el vínculo existente entre el gobierno y los ciudadanos, por lo cual se debe aportar a la ciudadanía a través del pago de los tributos y el cumplimiento voluntario de las obligaciones impuestos existentes.*

**ProMedical**  
INSUMOS MEDICOS

**IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO**



**COMO REALIZO LA  
DECLARACIÓN DE  
IMPUESTOS**

## ¿Qué es el IVA?

El IVA, o impuesto al valor agregado, es una contribución tributaria deducida a partir de los precios que los consumidores pagan por bienes y servicios. Este es un gravamen de orden nacional y naturaleza indirecta, que es obtenido a partir de los costos de producción y venta de las empresas.



## ¿Cómo se calcula el IVA?

El IVA en Ecuador es un impuesto de 12% que se aplica a la mayoría de bienes o servicios.

- Divide el valor total del producto para 1.12 este resultado corresponde Subtotal, ejemplo  $200/1.12=178.57$
- Para conocer el IVA de la factura, el subtotal se multiplica por el 12%

## ¿Qué son comprobantes de venta?

El comprobante de venta es todo documento autorizado por el SRI y es el respaldo de una transacción de servicio o bien y sustentan:

- La transferencia del bien o la prestación del servicio.
- Crédito Tributario en IVA
- Origen lícito de los bienes.
- Costos y gastos de Impuesto a la Renta.

## ¿Qué vigencia tienen los comprobantes de venta?

El plazo de vigencia depende del cumplimiento del contribuyente en sus declaraciones.

<b>1 AÑO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ Si usted cumple sus obligaciones tributarias, declaración y pago de impuestos.</li> <li>▼ No mantener deudas con el SRI.</li> <li>▼ Información correcta del RUC.</li> </ul>
<b>3 MESES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ Esta autorización se otorga <b>por una sola vez</b>, en el caso de que tenga pendiente alguna obligación tributaria.</li> </ul>
<b>SIN AUTORIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ Cuando ya se le otorgó una autorización por 3 meses y aún mantiene obligaciones tributarias pendientes.</li> <li>▼ Su RUC se encuentra en estado <b>SUSPENDIDO</b>.</li> <li>▼ No se le ha podido ubicar en el domicilio registrado.</li> </ul>

## Tabla de fechas de declaración de IVA

La declaración y pago del IVA se realiza de manera:

**Mensual:** cuando los bienes o servicios están gravados con tarifa 12%.

**Semestral:** cuando los bienes o servicios están gravados con tarifa 0 o no están gravados, cuando están sujetos a la retención total del IVA causado (si es agente de retención la declaración será mensual).

Número dígito del RUC	Si es mensual	
	Fecha máxima de declaración	Fecha máxima de declaración
1	Primer semestre	Segundo semestre
2	10 de julio	10 de enero
3	12 de julio	12 de enero
4	14 de julio	14 de enero
5	16 de julio	16 de enero
6	18 de julio	18 de enero
7	20 de julio	20 de enero
8	22 de julio	22 de enero
9	24 de julio	24 de enero
0	26 de julio	26 de enero
	28 de julio	28 de enero

### 3.6 Estrategia # 3 Guías para el departamento contable

La presente guía se realizó con el objetivo de que el departamento contable de la empresa Promedical se oriente en cuanto a obligaciones tributarias y fechas de pago de esta manera se mantendrán informados y estarán pendientes de las obligaciones de la empresa.

#### GUÍA PARA EL DEPARTAMENTO CONTABLE PROMEDICAL

**ProMedical**  
INSUMOS MEDICOS

#### CULTURA TRIBUTARIA



#### ESTIMADO EMPLEADO:

Esta guía contiene información sobre cultura tributaria clara, precisa y entendible para su mayor conocimiento en la materia, con la finalidad que le sirva de apoyo para que cumpla correctamente las obligaciones tributarias de la empresa.

Con el pago oportuno de los impuestos, además de cumplir con sus deberes como contribuyente, aporta a generar obras y servicios en beneficio de todos

## CULTURA TRIBUTARIA

### ❖ RUC

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el documento que identifica e individualiza a los contribuyentes, personas física o jurídica, para fines tributarios, el RUC es el instrumento que permite que el Servicio de Rentas Internas (SRI) realice el control tributario.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES		PERSONAS NATURALES	
NÚMERO RUC:	1711509123001		
APELLIDOS Y NOMBRES:	ORDOÑEZ PILACUAN JHANINA EVELYN		
NOMBRE COMERCIAL:	CELIN QUILO BYRON GIOVANNY		
CONTADOR:	OTROS	OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CLASE CONTRIBUYENTE:	SIN	NÚMERO:	SIN
CALIFICACIÓN ARTESANAL:			
FEC. NACIMIENTO:	28/05/1973	FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/06/2006
FEC. INSCRIPCIÓN:	27/06/2006	FEC. ACTUALIZACIÓN:	12/10/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	07/02/2013
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL</b>			
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.			
<b>DOMICILIO TRIBUTARIO</b>			
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: KENNEDY Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N58-103 Intersección: LUIS TUFIÑO Referencia: JUNTO A LA ESTACION DE SERVICIO TEXACO Teléfono: 022413466 Email: ventas@promedicalecuador.com Celular: 0998014560			

### ¿QUIENES ESTAN OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUC?

Todas las personas naturales y sociedades, entidades sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras que inicien o realicen actividades en el país en forma permanente u ocasional.

#### PERSONAS NATURALES

Están obligadas a obtener su RUC todas las personas naturales que ejerzan algunas actividades económicas como: Empresas agropecuarias, Industriales, Mineras, Turísticas, de Transporte, Comercio, de Servicios, de su propiedad exclusiva.

También están los profesionales, artesanos, comisionistas, agentes y quienes ejerzan cualquier arte y oficio en forma autónoma.

En estos casos el número de inscripción en el RUC será el mismo que el número de la cédula de identidad o ciudadanía de la persona natural.

Nota: no están obligadas a obtener la inscripción del R.U.C. las personas naturales que trabajen en relación de dependencia ni quienes estén solamente jubilados, solo estudien o solo realicen que aceres domésticos.

### ¿POR QUÉ MOTIVO DEBES ACTUALIZAR EL RUC?

#### ACTUALIZACIÓN DEL RUC

1. Cambio de denominación o razón social
2. Cambio de actividad económica
3. Cambio de domicilio
4. Cese de actividades
5. establecimiento o supresión de sucursales, agencias, depósitos u otro tipo de negocios.
6. Cambio de representante legal
7. Cambio de tipo de empresa

## ❖ **COMPROBANTES DE VENTA**

El comprobante de venta es todo documento autorizado por el SRI que acredita la transferencia de bienes o la prestación de servicios y es el respaldo de la propiedad de un bien. Sustentan:

- La transferencia del bien o la prestación del servicio.
- Crédito Tributario en IVA
- Origen lícito de los bienes.
- Costos y gastos de Impuesto a la Renta.

### **¿QUÉ DOCUMENTOS SON CONSIDERADOS COMPROBANTES DE VENTA, SEGÚN EL SRI?**

Son comprobantes de venta validos únicamente los siguientes:

Facturas

Notas de venta - RISE

Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios;

Tiquetes emitidos por máquinas registradoras

Boletos o entradas a espectáculos públicos

### **DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS**

Son documentos complementarios a los comprobantes de venta, los siguientes:

- a) Notas de crédito
- b) Notas de débito
- c) Guías de remisión

### **¿CUÁNDO SE DEBEN EMITIR LOS COMPROBANTES DE VENTA?**

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, inscritas en el régimen general, deben emitir y entregar los comprobantes de venta autorizados en todas sus transacciones.

Solo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$4,00 en que el consumidor no requiera su comprobante de venta, se podrá emitir un comprobante de venta diario que resuma dichas ventas.

### **¿QUIENES DEBEN EMITIR COMPROBANTES DE VENTA?**

El Servicio de Rentas Internas estableció que están obligados a emitir facturas, comprobantes de retención, guías de remisión, notas de crédito y notas de débito, electrónicamente los siguientes contribuyentes:

Instituciones financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito.

Contribuyentes especiales que realicen, según su inscripción en el RUC, actividades económicas correspondientes al sector y subsector: telecomunicaciones y televisión pagada, respectivamente. Sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito.

Exportadores calificados por el SRI como contribuyentes especiales, y todo contribuyente que preste servicios a la comunidad.

### **FACTURA**

Debe ordenarse a una de las imprentas autorizadas por el Servicio de Rentas Internas la impresión de sus facturas, boletas de venta, notas de crédito y débito y liquidaciones de compras de bienes o prestación de servicios; documentos en los cuales constará la razón social del contribuyente y los demás requisitos previstos en el reglamento de facturación.

### COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, las instituciones del sistema financiero nacional, podrán emitir un solo comprobante de retención a sus clientes y proveedores, individualmente considerados, cuando realicen más de una transacción por mes.

El comprobante de retención así emitido deberá estar disponible para la entrega dentro de los cinco primeros días del mes siguiente.

### GUÍA DE REMISIÓN

La guía de remisión es el documento que sustenta el traslado de mercaderías por cualquier motivo dentro del territorio nacional. Se entenderá que la guía de remisión acredita el origen lícito de la mercadería, cuando la información consignada en ella sea veraz, se refiera a documentos legítimos, válidos, y los datos expresados en la guía de remisión concuerden con la mercadería que efectivamente se traslade.

Están obligados a emitir guías de remisión toda sociedad, persona natural o sucesión indivisa que traslade mercadería.





En la empresa Promedical se usa las siguientes retenciones por ser una empresa privada considerada como persona natural obligada a llevar contabilidad por el Servicio de Rentas Internas.

<b>PORCENTAJES DE RETENCIÓN</b>
Adquisición de bienes 30% del IVA facturado

#### ❖ **RETENCIONES A LA FUENTE**

Toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta.

Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

A continuación le mostramos el porcentaje que debe retener del impuesto a la renta en la compra de bienes o adquisición de servicios:

Porcentaje	Concepto del pago
10%	A personas naturales residentes por servicios profesionales intelectuales sobre su profesión. A personas naturales residentes por actividades relacionadas con la utilización de su imagen o renombre.
8%	A personas naturales residentes por servicios profesionales intelectuales que no sean de su profesión. Por derechos de propiedad intelectual Notarías, registradores de la propiedad y mercantiles. Arrendamiento de bienes inmuebles. A deportistas, entrenadores, árbitros y miembros de cuerpo técnico que no estén en relación de dependencia. A artistas residentes en el país. A personas naturales por servicios de docencia.
2%	Por servicios donde prevalezca la mano de obra prestados por personas naturales. Cuando el monto sea superior a 50 dólares. Empresas emisoras de tarjetas de crédito a sus establecimientos afiliados. Intereses, descuentos u otros rendimientos financieros por préstamos, cuentas corrientes, certificados financieros, etc. Los generados por enajenación ocasional de acciones o participaciones no están sujetos a esta retención. Intereses que entidades del sector público reconozcan a sujetos pasivos. Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios a personas no obligadas a llevar contabilidad no inscritos en el RUC. Todos los pagos o créditos no contemplados en otros porcentajes.
1%	Intereses y comisiones entre bancos. Así como rendimientos financieros entre ellos. Servicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga. Energía eléctrica. Adquisición de bienes muebles por sobre los 50 dólares. Si la adquisición es a proveedor permanente, no habrá límite de monto. No se efectuarán retenciones en adquisición de combustible o banano. Actividades de construcción. Servicios de seguro y reaseguro. Arrendamiento mercantil. Servicio prestado por medios de comunicación y agencias de publicidad.

En la empresa Promedical se retiene habitualmente el 1% retenciones de impuesto a la renta por la adquisición de todo tipo de bienes de naturaleza corporal.

#### ❖ **IMPUESTO A LA RENTA**

##### • **INGRESOS**

La empresa Promedical se dedica a la venta de insumos médicos que es su actividad principal por lo cual estos son considerados sus ingresos ordinarios, la mayoría de ventas de la empresa es del cliente farmaenlace que compra periódicamente. El promedio de ventas mensuales son de 4087.61 dólares.

INGRESOS MENSUAL				
CONCEPTO	VALOR AL	GRAVADO	EXCENTO	BASE LEGAL
VENTAS TARIFA 12%	4,087.61	4,087.61		Art. 8 Ingresos / N° 1 LRTI
UTILIDAD EN VENTA DE TERRENO	42,000.00		42,000.00	Art. 9 Exenciones / N° 14 LRTI / 18 RLORTI
INTERÉS PÓLIZA BANCO PICHINCHA	1,850.00		1,850.00	Art. 9 Exenciones / N° 15.1 LRTI
	47,937.61	4,087.61	43,850.00	

❖ **GASTOS**  
• **NÓMINA**

En el Art. 10 numeral 9.- Las remuneraciones en general y los beneficios sociales reconocidos en un determinado ejercicio económico, solo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el seguro social obligatorio cuando corresponda, a la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y de conformidad con la ley.

En el gasto de nómina comprobamos que la aportación patronal corresponda al 12.15% y que todas las obligaciones sean realizadas conforme a la ley, si la indemnización es consecuencia de falta de pago de remuneraciones o beneficios sociales solo podrá deducirse en caso que sobre tales remuneraciones o beneficios se haya pagado el aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la empresa Promedical están afiliados 12 trabajadores incluyendo la propietaria.

GASTOS DE NÓMINA	
CONCEPTO CONTABLE	TOTAL
Sueldos y Salarios	6,238.00
Horas Extras	440.00
Bono Mensual	1,230.00
Décimo Tercero	519.83
Décimo Cuarto	361.17
<b>TOTAL NÓMINA</b>	<b>8,789.00</b>

CONCEPTO TRIBUTARIO	SI IESS	NO IESS
Sueldos y Salarios	6,238.00	
Horas Extras	440.00	
Bono Mensual	1,230.00	
Décimo Tercero		519.83
Décimo Cuarto		361.17
<b>TOTAL</b>	<b>7,908.00</b>	<b>881.00</b>

❖ **OBLIGACIONES PATRONALES – IESS**

The image shows a screenshot of the Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) website. The main navigation menu is visible, with the 'Empleado' section highlighted. Under 'Empleado', there are several sub-options: 'Video Tutoriales Aplicativos', 'Quiénes es un empleador', 'Registro de empleador', 'Actos de entrada y salida', 'Obligaciones', 'Certificados patronales', 'Inscripción patronal', 'Salario de aportación', 'Tasa de aportación', 'Código sectorial', 'Mora patronal', 'Responsabilidad patronal', and 'Actos importantes'. Below this, there are sections for 'Servicios en Línea', 'Afiliado', 'Pensionista', and 'Afiliación Voluntaria'. The website header includes the IESS logo and the text 'INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL'. The footer contains the text 'República del Ecuador' and 'Institución | Transparencia | Contáctenos | Correo IESS | Denuncias | Trabajo con nosotros | Formularios | Mapa del Sitio'.

- **INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA**

El empleador está obligado a registrar al trabajador o servidor a través de la página web del IESS mediante el aviso de entrada, desde el primer día de labor, dentro de los quince días siguientes al inicio de la relación laboral o prestación de servicios, según corresponda.

- **PAGO DE APORTES**

Para el cálculo del aporte de los trabajadores con relación de dependencia, se entiende como materia gravada a todo ingreso regular y susceptible de apreciación pecuniaria percibido por el trabajador, que en ningún caso será inferior a la establecida por el IESS. El pago se realiza dentro de los 15 días posteriores al mes que corresponda, la aportación patronal que es el 12.15% y la aportación personal el 9.45%.

- **TIEMPO PARCIAL**

El salario base de aportación de los contratados a tiempo parcial, se calcula según los días laborados, en ningún caso es inferior a la parte proporcional del salario básico unificado; sin embargo, para cubrir la prestación de salud por enfermedad y maternidad, con la prima del 4.41% se realizará al menos sobre el salario básico unificado.

- ❖ **OBLIGACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO**



El Ministerio de Trabajo fija las diferentes condiciones que deben cumplir dichas relaciones lo primero que debe considerar el emprendedor es el cumplimiento del Código Orgánico del trabajo norma que regula las relaciones laborales las cuales se formalizan con el contrato de trabajo.

Los principales aspectos que debe incluir el contrato de trabajo se relacionan con su tiempo de duración el nombre de cargo las actividades a ejecutar el horario y el sueldo del trabajador, en cuanto a la remuneración su valor establece un mutuo acuerdo entre el trabajador y el empleador y dependerá de su grado de experiencia conocimiento y especialización, en cuanto a horarios de trabajo la norma laboral indica que la jornada de trabajo obligatorio será de

8 horas diarias y no puede exceder de 5 días a la semana por lo que no podrá superar las 40 horas a la semana, si un trabajador sobrepasa las 8 horas diarias el empleador reconocerá un valor adicional al que se lo conoce como horas extras.

❖ **BENEFICIOS ADICIONALES**

• **PAGOS DE HORAS EXTRAS:**

Si ha trabajado horas extras luego de la jornada normal de trabajo, usted tiene derecho al pago de las mismas con el 50% de recargo, las horas trabajadas posteriormente a la jornada ordinaria laboral se conoce como “horas suplementarias o complementarias” se permite un máximo de 4 horas al día y 12 a la semana.

Si la jornada extraordinaria va desde las 12 de la noche hasta las 6 de la mañana, los días sábado, domingo o feriados, se cancelará el equivalente a una hora de trabajo con un incremento del 100% por todas las horas adicionales. Esto se conoce como “hora extraordinaria”.

• **DÉCIMO TERCER SUELDO:**

Todos los trabajadores tienen derecho a recibir hasta el 24 de diciembre de cada año, una remuneración equivalente a la doceava parte de las remuneraciones que hubieren percibido durante el año calendario

• **DÉCIMO CUARTO SUELDO:**

Adicionalmente, todos los trabajadores tienen derecho a una bonificación adicional anual, equivalente a un Salario Básico Unificado, vigente a la fecha de pago, que sus empleadores les deben pagar hasta el 15 de marzo en las regiones Costa e Insular, y hasta el 15 de agosto en las regiones Sierra y Amazónica

• **GASTOS DE GESTIÓN**

Son generados por la actividad habitual de la empresa por tanto incluye gastos de reuniones con empleados y accionistas a la vez gastos administrativos por lo cual la empresa toma en cuenta los siguientes:

CONTABILIDAD	GASTO DE GESTIÓN		CONCLUSIÓN	
	TRIBUTARIO			
	1) Destino (atención al cliente, reunion empleados, reunion accionistas)	OK	Gasto Deducible	276.64
	2) Limite de gasto deducible	gasto general	Gasto no Deducible	12937.36
Gasto de Gestión Contable 13214.00	Gasto Administrativo	3,550.00		13214.00
	Gasto Ventas	23,496.00		
	Gasto General	27,046.00		
	(-) Gasto Gestión Contable	13,214.00		
	(=) Base Gestión	13,832.00		
	Limite 2%			
	(=) Gasto Gestión Deducible	276.64		
	3) Sustento	OK		

• **GASTOS DE VIAJE**

Cada vez son más los trabajadores que se desplazan por motivos laborales o que realizan tareas fuera de su lugar habitual de trabajo ya que los gastos de viaje muchas veces son elevados para las empresas, en los gastos de viaje se considera el 3% para considerarlos deducibles es uno de los requisitos para pedir la deducción y límites impuestos por la ley en la deducción de los gastos de viaje.

GASTO DE VIAJE			
CONTABILIDAD		TRIBUTARIO	
Alimentación	540.00	1) Motivo	OK
Hospedaje	300.00	2) Reporte	OK
Misceláneos (movilización) sin comprobantes de venta de respaldo	600.00	3) Limite	3% del Ingreso
		Ingreso Grava	4,087.61
<b>TOTAL GASTO DE VIAJE</b>	<b>1,440.00</b>	Gasto Deducib	<b>122.63</b>

GASTO DE VIAJE MISCELÁNEOS			
Total gasto de viaje del ejercicio	1,440.00	<b>CONCLUSIÓN</b>	
limite 10%	144.00	Gasto Deducib	122.63
Gasto Misceláneo sin reporte	0.00	Gasto no Ded	1,317.37
Exceso	0	Gasto de viaje	1,440.00

- GASTOS DE PUBLICIDAD**

La publicidad es un mecanismo para impulsar la fuerza de ventas y generar ingresos gravados, emplear publicidad y promoción con el fin de generar rentas solo está limitado a la creatividad y al respeto al orden público, todas las formas de publicidad y promoción cumplen en primera instancia con el presupuesto tributario para la deducibilidad de costos, haberse incurrido para mantener, mejorar y obtener renta gravada.

Los costos y gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios serán deducibles hasta un máximo del 4% del total de ingresos gravados del contribuyente.

GASTO DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	
Total Ingresos	47,937.61
(-) Ingresos Excentos	43,850.00
(=) Ingresos Gravados	4,087.61
Limite 4% del ingreso gravado	163.5044
Gastos de Promoción y Publicidad	1,500.00

CONCLUSIÓN	
Gasto Deducible	1500.00
Gasto no Deducible	0

- GASTO POR DEDUCCIONES ESPECIALES**

DEDUCCIONES ESPECIALES			
DATOS	FECHA DE INGRESO	REMUNERACIÓN ANUAL	MAS DE 6 MESES
CRISTINA ALVEAR	01/07/2006	5,400.00	SI
CESAR ROMERO	15/09/2009	8,400.00	SI
MARGARITA ORDOÑEZ	01/11/2011	9,000.00	SI
DIEGO GUZMAN	01/02/2014	4,800.00	SI
RAUL ARMAS	20/07/2014	4,728.00	SI
CRISTIAN PILAGUAN	15/08/2016	7,800.00	SI
JOSE ENRIQUEZ	12/01/2017	4,728.00	SI
AIDA LOPEZ	01/07/2017	7,200.00	SI
FERNANDA MERA	01/02/2018	7,800.00	SI
BYRON CELIN	18/05/2018	9,000.00	SI
KARINA LOPEZ	01/06/2018	6,000.00	SI

D.I.N.E				
FORMULA				
A	B			
	Valor promedio pagado a empleados nuevos debidamente aportdos al IESS			
I.N.E				
3	7,600.00	22,800.00	BENEFICIO TRIBUTARIO	

EXPLICACIÓN			
<b>A) Empleados nuevos</b>	empleados	cumple con requisitos	
	3	3	
1) tiene que cumplir con 2 requisitos:			
Solo utilizamos los que trabajan 6 meses o mas consecutivos			
Los que nunca fueron nuestros empeados los 3 años antes			
(-) empleados que salieron por renuncia, terminacion de contrato			
(=) I.N.E		3	
<b>B) EMPLEADO</b>	<b>GRAVADA IESS TOTAL</b>		
FERNANDA MERA	7,800.00		
BYRON CELIN	9,000.00		
KARINA LOPEZ	6,000.00		
	<b>22,800.00</b>	3	<b>7,600.00</b>

### ❖ CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

La conciliación tributaria es un paso crítico de la declaración de impuesto donde se identifican los ingresos tributarios, ingresos exentos, gastos deducibles y gastos no deducibles, además de ciertos beneficios tributarios y el cálculo del impuesto diferido. Debemos entender a la conciliación tributaria como el procedimiento mediante el cual el propio contribuyente establece la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, una vez que se realizan todos los ajustes establecidos en la normativa tributaria vigente. Sin ninguna prelación, detallo varias partidas que son relevantes para las compañías y que deben tomarse en consideración a la hora de liquidar el impuesto:

- 1.- El registro de la provisión jubilación patronal y su tratamiento tributario.
- 2.- Revisión de los límites para gastos de gestión, viajes y promoción y publicidad.
- 3.- Gasto por depreciación de activos fijos.
- 4.- Tratamiento tributario de la provisión y baja de cartera.
- 5.- Aplicación de la tarifa de impuesto a la renta, según la composición accionaria.
- 6.- Deduciones especiales por beneficios tributarios.
- 7.- Determinación del anticipo de impuesto a la renta del siguiente ejercicio fiscal.

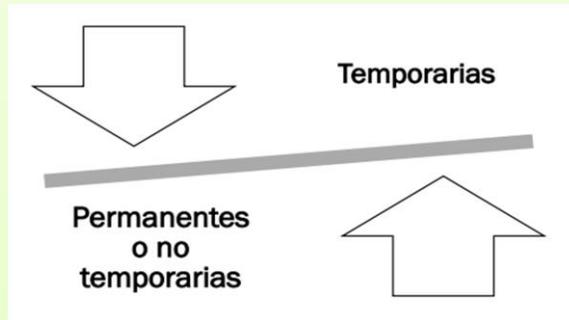
- **IMPUESTO CORRIENTE**

Es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto relativo a las ganancias (pérdida) del período.

SRI		Sistema de declaración de impuestos	
		A través de Internet	
Obligación Tributaria: 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES			
Identificación:	1711509123001	Razón Social:	ORDÓÑEZ PILACUAN JHANINA EVELYN
Periodo Fiscal:	AÑO 2018	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
ACTIVO		ACTIVO	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	
Efectivo y equivalentes al efectivo	311 0.00	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS	
Inversiones corrientes	312 0.00	Terrenos	350 0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inversiones corrientes	313 0.00	Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	351 0.00
Cuentas y documentos por cobrar comerciales corrientes		Construcciones en curso y otros activos en tránsito	352 0.00
Relacionadas		Muebles y enseres	353 0.00
Locales	314 0.00	Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	354 0.00
Del exterior	315 0.00	Naves, aeronaves, barcas y similares	355 0.00
No Relacionadas		Equipo de computación y software	356 0.00
Locales	316 0.00	Vehículos, equipo de transporte y camión móvil	357 0.00
Del exterior	317 0.00	Plantas productoras (agricultura)	358 0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar corrientes		Propiedades, planta y equipo por contratos de arrendamiento financiero	359 0.00
Otras relacionadas		Otras propiedades, planta y equipo	360 0.00
Locales	318 0.00	(-) Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo	361 0.00
Del exterior	319 0.00	(-) Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo	362 0.00
No relacionadas		Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (tangibles)	363 0.00
Locales	320 0.00	Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (intangibles)	364 0.00
Del exterior	321 0.00	(-) Amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	365 0.00
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECALCULACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
SNDEC219012001278	87177128821	13-03-2019	1

- **IMPUESTO DIFERIDO**

Impuesto a la renta con un efecto futuro (diferido) generado principalmente por diferencias entre la base contable y la base fiscal. Estas diferencias pueden ser:



**SRI** Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES  
 Identificación: 1711509123001 Razon Social: ORDOÑEZ PILACUAN JHANINA EVELYN  
 Período Fiscal: AÑO 2018 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye: empleados

Otras provisiones corrientes	531	0.00	Pasivos por ingresos diferidos		
Artículos de clientes	532	0.00	Artículos de clientes	561	0.00
Subvenciones del gobierno	533	0.00	Subvenciones del gobierno	562	0.00
Otros pasivos por ingresos diferidos	534	0.00	Otros pasivos no corrientes por ingresos diferidos	563	0.00
Otros pasivos no corrientes	535	0.00	Otros pasivos no corrientes	564	0.00
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>539</b>	<b>0.00</b>	<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>569</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>				<b>599</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>				<b>698</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>				<b>699</b>	<b>0.00</b>

**ESTADO DE RESULTADOS**

	TOTAL INGRESOS	VALOR EXENTO
Ventas netas locales gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6011 37655.03	6012 0.00
Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6021 0.00	6022 0.00
Exportaciones	6031 0.00	6032 0.00
Ingresos obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares	6041 0.00	6042 0.00
Ingresos por agroforestería y silvicultura de especies forestales	6051 0.00	6052 0.00
Rendimientos financieros	6061 0.00	6062 0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6071 0.00	6072 0.00
Dividendos		
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6081 0.00	6082 0.00
Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6091 0.00	6092 0.00
Rentas provenientes de donaciones y aportaciones		
De recursos públicos	6101 0.00	6102 0.00
De otras locales	6111 0.00	6112 0.00
Del exterior	6121 0.00	6122 0.00
Otros ingresos provenientes del exterior	6131 0.00	6132 0.00
Otros ingresos locales	6141 0.00	6142 0.00

La información reposita en la base de datos del SRI, confirme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR: 8484G20181201218 NÚMERO SERIAL: 87771120821 FECHA RECALCULACIÓN: 12-03-2019 PÁGINA: 1

- ❖ **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

De acuerdo al RUC las obligaciones a cumplir en la empresa Promedical son:

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	1
JURISDICCION	1 ZONA 9/ PICHINCHA	

Código: RIMRUC201901086831  
 Fecha: 29/04/2019 16:30:21 PM

Activa  
 Ve a Cor

La empresa tiene como fecha máxima a declarar es según el 9º dígito del RUC

**FECHAS DE DECLARACIONES PROMEDICAL**

Formulario	Nombre	Fecha
Formulario 104	Declaración del impuesto del valor agregado (IVA)	12 del siguiente mes
Formulario 103	Declaración de retenciones en la fuente del impuesto a la renta	12 del siguiente mes
Formulario 102	Declaración de Impuesto a la Renta	12 de marzo del año siguiente

- **DECLARACION DE IVA**

El IVA grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados.

El formulario que utiliza la empresa es el 104 que es para la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, con el fin de que se puedan registrar en ciertos casilleros los valores por retenciones de IVA.

- **DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA.**

Este documento tributario sirve para que los agentes de retención, presenten un reporte de pagos y retenciones del impuesto a la renta causado, se la debe desarrollar por medio del Formulario 103, cuando este tipo de contribuyente realiza una compra, actúa como agente de retención, registrando esta cifra, que posteriormente se convierte en una cuenta por pagar ante el Estado representado por el SRI.

- **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA.**

Para la declaración del Impuesto a la Renta de personas naturales obligadas a llevar contabilidad se utiliza el formulario 102, y se declara los ingresos y gastos realizados en todo el año para determinar el pago del impuesto causado, esto se lo realiza hasta marzo del año siguiente.

La fecha máxima para declarar según el noveno dígito es:

Noveno dígito del RUC	Si es mensual Fecha máxima de declaración	Si es semestral Fecha máxima de declaración	
		Primer semestre	Segundo semestre
1	Día 10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	Día 12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	Día 14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	Día 16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	Día 18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	Día 20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	Día 22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	Día 24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	Día 26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	Día 28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

- ❖ **ANEXOS**

- **ANEXO DE RETENCIÓN DE LA FUENTE POR RELACIÓN DE DEPENDENCIA.**

Debe ser presentado una vez al año en el mes de enero, en este anexo se facilita el registro de información de sus empleados, este archivo será aceptado en el sistema del SRI, siempre que cumpla con la estructura establecida.

- **ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS).**

Este anexo debe ser presentado mensualmente a través del portal del SRI en Línea, ingresando el usuario y la contraseña, corresponde a un reporte detallado de las transacciones correspondientes a compras y ventas exportaciones y retenciones de IVA y de impuesto a la renta tanto emitida como recibida.

Obligaciones	Fecha
Anexo de relación de dependencia	12 de Enero del año siguiente
Anexo transaccional simplificado (ATS)	Se debe presentar el 12 del mes siguiente

❖ **MULTAS POR NO DECLARAR A TIEMPO**

Las declaraciones. Quienes no presenten sus declaraciones de impuestos al SRI tienen una multa de \$62,50.

Falta de respaldo. Quienes no presenten la documentación solicitada por el SRI en una auditoría tienen una multa de \$62,50 (y eso no exime de presentar los documentos).

Con errores. Las personas naturales que presenten sus declaraciones de manera parcial, con errores o tardíamente, deberán cancelar al SRI una multa de \$62,50.

Anexos tardíos. La presentación tardía de los anexos de gastos personales ocasiona una multa de \$30.

Rebeldía. Si el SRI pide la comparecencia del contribuyente y este no acude, se impone una multa de \$62,50.

Declaración patrimonial. En mayo, los contribuyentes con activos de más de \$200,000 deberán declararlos. No hacerlo implica multas de \$500 a \$1.500.

• **POR DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA**



**Penal Preventiva de Libertad  
1 A 3 Años**

Las sanciones para la Defraudación Tributaria en los artículos que van del 1 al 11 no se establece multa alguna ni alguna agravante para la aplicación de la máxima pena.

Ejemplo: Utilice identidad o identificación supuesta o falsa en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias.

**Penal Preventiva de Libertad  
3 A 5 Años**

En los numerales 12 al 14 la pena privativa de libertad se establece una agravante cuando el monto de los comprobantes de venta superen los cien salarios básicos unificados del trabajador en general que vendría ser \$ 35,400 dólares, y en la cual se aplicara la máxima pena, ya que los numerales indicados en este enunciado regula acerca de los comprobantes de ventas con las que se intente o se haya defraudado al fisco.

### **Pena Preventiva de Libertad**

#### **5 A 7 Años**

La sanción en los numerales del 15 al 17 se aplicara la máxima cuando los impuestos defraudados superen los 100 salarios básicos del trabajador en general. En los numerales 18 y 19 cuando los impuestos retenidos o percibidos no los haya declarado o realizado la declaración no se ha realizado el pago en su totalidad, o cuando se hiciere devolver devoluciones a las que no tenía derecho y lo cual lo realiza de manera dolosa, se aplicara la máxima de la pena dependiendo del monto de lo defraudado en la cual la pena será de siete a 10 años.

Ejemplo: Existe obtención indebida de una devolución de tributos, intereses o multas.

**“Los impuestos son el  
precio que pagamos por  
una sociedad civilizada”**

### 3.7 Estrategia # 4 Capacitación

En la capacitación se tratará temas de tributación, desde impuestos hasta como se utilizara la página del SRI, para reforzar la preparación entregarán la ayuda de trípticos, una guía tributaria que son imprescindible para que al culminar el curso los empleados puedan considerar los derechos y obligaciones que tienen con el estado y de esta manera se ayudará a los empleados que puedan concluir con sus dudas.

#### Objetivo de la capacitación

La capacitación a los empleados es importante para alcanzar los propósitos y el mejoramiento de la empresa, se debe impartir nuevas habilidades con el fin de adquirir la mejora en el desempeño de sus actitudes y lograr que sean polifuncionales para la empresa.

Para desarrollar la propuesta se utilizará los siguientes materiales didácticos que se ha elaborado:

Encuesta

Guía tributaria

Trípticos

Se tomará en consideración los horarios de trabajo de los empleados para que puedan asistir a las capacitaciones, por lo cual existirán horarios adecuados donde les permitirá asistir dos veces por semana, esperando llevar un rígido control de asistencia.

**Tabla 14 Horario para capacitaciones**

HORARIO		
FECHA: AÑO 2019		
Dos veces por semana	Lunes	Miércoles
18h00/20h00	Capacidad: 12 empleados en dos días	
Dos veces por semana	Jueves	Viernes
13h00/15h00	Capacidad: 12 empleados en dos días	
Dos veces por semana	Martes	Miércoles
17h00/19h00	Capacidad: 12 empleados en dos días	

Fuente: Investigación  
Elaborado por: Marlene Chicaiza

**Tabla 15 Temas de Capacitación**

CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN	
<p style="text-align: center;">Temario</p> 	1. La Tributación y sus impuestos
	2. Quien está obligado a pagar impuestos
	3. Fecha de declaración de impuestos
	4. Como se paga los impuestos
	5. El incumplimiento y la sanción
	6. El manejo de la página del SRI
	7. formulario IVA y de impuesto a la renta

Fuente: Investigación

Elaborado por: Marlene Chicaiza

Mediante este proyecto se dará inicio a las capacitaciones que terminaran en tres meses, el temario tiene una duración de 8 horas distribuidas en dos semanas y los empleados, al culminar harán una exposición para evaluar lo aprendido en cada clase.

### Presupuesto

Mencionando aquellos materiales que se necesitara para llevar acabo el “Desarrollo de estrategias basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la empresa PROMEDICAL” se financiara los siguientes gastos:

**Tabla 16 Presupuesto**

PRESUPUESTO DE LA CAPACITACIÓN			
Recursos utilizados	Unidades	Valor unitario	Valor total
Encuestas impresas	12 copias	0.10	1.20
Guías tributarias	12 guías	1.75	21.00
Trípticos	12 trípticos	1.25	15.00
Resma de papel	1	-----	3.50
Lápices	12	0.35	4.20
Borradores	12	0.25	3.00
Refrigerios	12 refrigerios en el día de la encuesta	1.50	18.00
Impresión del proyecto	1+ una copia	12.25	24.50
Anillado	2	2.15	4.30
Cd	1+ diseño de portada	-----	5.00
<b>TOTAL</b>		<b>19.60</b>	<b>99.70</b>

Fuente: Investigación

Elaborado por: Marlene Chicaiza

Cabe mencionar los recursos que se necesitara par la capacitación de nuestra investigación también será necesario la contratación de un facilitador tributario que ayudara a seguir con el temario realizado para el personal de la empresa, lo cual tendrá el siguiente costo.

**Tabla 17 Costos**

GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
PERSONAL	VALOR POR HORA	CÁLCULO	VALOR TOTAL
1 Facilitador	\$ 6.00	8 horas * \$6.00= 48.00	\$ 192.00
		\$ 48.00 * 3 meses = 144	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 192.00</b>

Fuente: Investigación

Elaborado por: Marlene Chicaiza

### 3. 8 Estrategia # 5 Stand tributario

Se debería implementar un stand con estantería en la empresa, para que los empleados se informen sobre los temas a tratar, este contará con guías pedagógicas, trípticos, previamente actualizados y gratuitos para construir un futuro mejor y así fortalecer la cultura tributaria.



Figura 12 Stand  
Fuente: Google

### 3.9. Valoración de la propuesta

La presente valoración fue realizada por cinco expertos los cuales con su ética y profesionalismo hicieron una revisión y tomaron su propia conclusión

- 1.- Es un Ingeniero en Contabilidad y Auditoría y su ocupación es un servidor público.
- 2.- Es una Ingeniera Comercial, Magister en Tributación su ocupación es propietaria de su propio negocio que se dedica a realizar declaración de impuestos y contabilidades a empresas.
- 3.- Es Ingeniero en Contabilidad y Auditoría y su ocupación es docente en la universidad Salesiana
- 4.- Es un Ingeniero Comercial y su ocupación es docente en la universidad de Loja
- 5.- Es Ingeniero en Contabilidad y Auditoría Servidor Público

Calificación por especialistas

**Tabla 18 Valoración Expertos**

Respuestas.	Pertinencia	Sustentación teórica	Factibilidad	Novedad	Coherencia	Cantidad	Porcentaje
<b>Excelente</b>	3	1			2	6	24%
<b>Muy buena</b>	1	2	3	2	2	10	40%
<b>Buena</b>	1	1	2	3	1	8	32%
<b>Regular</b>		1				1	4%
<b>Mala</b>						0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>25</b>	<b>100%</b>

Elaborado por: Marlene Chicaiza

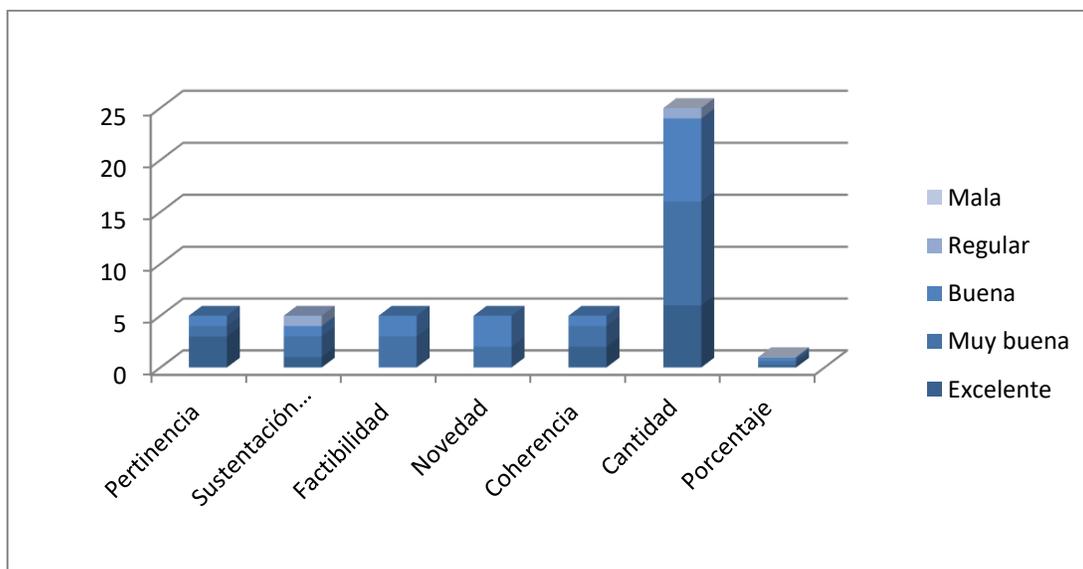


Figura 13 Valoración de expertos  
Elaborado por: Marlene Chicaiza

**Análisis:** En la tabla de valoración de expertos se observan el porcentaje en los cuales el 24% dice que es una excelente propuesta, el 40% es muy bueno, el 32% es bueno y el 4% dice que es regular con algunas observaciones se da por entendido que la propuesta es muy buena.

Observaciones: En coherencia el desarrollo se limita a un levantamiento de información y propuesta de una capacitación la cual es buena por las estrategias planteadas.

Sustentación teórica el marco teórico debe cubrir con los temas a tratar, es bueno pero se debería implementar temas aún más relacionados.

## **Conclusión**

En la presente investigación se determinó fundamentos teóricos basados en la materia tributaria para mejorar el problema detectado por la falta de conocimiento en tributación de la empresa Promedical, se ha definido la insuficiencia de adaptación sobre leyes tributarias establecidas por el estado, esto un gran problema que afecta a la sociedad en general, la necesidad que tiene el personal de dicha empresa es tener un conocimiento e información para el mejoramiento de una buena comunicación tributaria.

Por medio de este trabajo de investigación se ha verificado mediante varios métodos que los contribuyentes de la empresa no emplean las leyes y reglamentos en su totalidad, así como tampoco tienen un control de sus entradas y salidas del negocio, se ha realizado encuestas para verificar que los trabajadores de Promedical necesitan asistencia permanente de actualización sobre el área tributaria, además de una enseñanza clara de cómo realizar sus declaraciones de impuestos por internet, como efecto de una limitada, inexistencia o incorrecta cultura tributaria, los empleados de la empresa “Promedical” no accionan en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Es importante puntualizar que las estrategias planteadas para promover el cumplimiento oportuno en los contribuyentes de la empresa Promedical se sustentan en mejorar las creencias y percepción que tienen los empleados respecto a los tributos, esto ha permitido realizar y descubrir tácticas que ayuden a mejorar el conocimiento de las personas en cuanto a cultura tributaria e impuestos, lo que protegerá a las empresas de posibles problemas legales con el estado, mediante el desarrollo de trípticos, guías basada en cultura tributaria y cumplir con la propuesta presentada de generar capacitaciones para que los trabajadores de la empresa Promedical queden conformes con la ayuda brindada.

## **Recomendaciones**

Las estrategias basadas en la cultura tributaria, pueden contribuir a mejorar la calidad de la información de los ciudadanos sobre los impuestos, sus obligaciones y sus derechos como contribuyentes, deben ser más responsables de sus compromisos tributarios y estar renovados en materia tributaria para que formalice con sus responsabilidades de manera precisa, ya que la inconsciencia produce un descenso de pago de impuestos para el gobierno.

El SRI a través de su procedimiento le debería remitir al impositor un comunicado con dos o tres días de adelanto a la fecha en la cual deba desarrollar la declaración de sus impuestos, para eludir la retribución de las sanciones e intereses por declaraciones en retraso por parte del contribuyente, es esencial que los ciudadanos proyecten sus declaraciones, para que puedan cumplir a tiempo, sin equivocaciones y con la documentación requerida.

De igual manera, se debería promover e impulsar, espacios con programas permanentes, orientados a la transacción de la cultura tributaria basada en principios, con el fin de mantener informados oportunamente y efectivamente a la ciudadanía, fortalecer el programa de educación y capacitación tributaria, en los establecimientos educativos, el facilitador de la empresa Promedical por medio de una evaluación de impacto que permita corregir los errores cometidos durante el proceso de capacitación.

## Bibliografía

- Méndez C, R. (2018). *Contribuciones al comercio exterior*. ISEF Empresa Líder. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=795PDwAAQBAJ&pg=PT26&dq=Contribuciones+especiales+2018&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi9rtfU27ziAhXJc98KHdQ2AzAQ6AEIKDAA#v=onepage&q=Contribuciones%20especiales%202018&f=false>
- Anchaluisa Barona, D. J. (2015). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato*. Obtenido de Universidad Técnica de Ambato: <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>
- Báez, J & Pérez. (2014). *Investigación cualitativa*. madrid: ESIC. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=Xmv-PJ9Ktzc&printsec=frontcover&dq=INVESTIGACION+CUAlitativo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj6zaTF30TiAhVvFkKHUXzBA4Q6AEINDAC#v=onepage&q&f=false>
- Basilio R, P. (2017). *Ley general tributaria*. españa: Wolters Kluwer España3. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/uisraelsp/detail.action?docID=5426598>
- Bonilla L. (2015). *Definición de impuesto, Facultad de economía, UNAM*. Obtenido de Definición de impuesto, Facultad de economía, UNAM: <http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/BonillaLI/cap1.pdf>
- Bravo C, J. (2017). *Fundamentos de derecho tributario*. crea libros. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=lsxJDwAAQBAJ&pg=PT236&dq=Acreeador+tributario&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi82MTwxLziAhXlrVkkHfs3BIIQ6AEIKDAA#v=onepage&q=Acreeado>
- Bravo C, J. (2017). *Fundamentos de derecho tributario*. crea libros. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=lsxJDwAAQBAJ&pg=PT236&dq=Acreeador+tributario&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi82MTwxLziAhXlrVkkHfs3BIIQ6AEIKDAA#v=onepage&q=Acreeado>
- Bustos, A, J. (2017). *El impuesto al valor agregado y el Regimen de facturación en el Ipuesto a la Renta*. Ecuador: Cevallos editora Juridica. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=FKEc6EAipq8C&pg=PA23&dq=servicios+de+rentas+internas+ecuador&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiCqsvn6LLiAhUxmuAKHSyoBDkQ6AEIQDAE#v=onepage&q=servicios%20de%20rentas%20internas%20ecuador&f=false>
- Camarero L, D. P. (2015). Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica expectativas vitales .Un estudio longitudinal. En D. P. Camarero L, *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica expectativas vitales. Un estudio longitudinal* (pág. 99). Madrid: Centro de investigaciones sociologicas. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=eOccGgAAQBAJ&pg=PA154&dq=cultura+tributaria+2014&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj\\_8vuK1bLiAhXKm-AKHUdQBfwQ6AEIKDAA#v=onepage&q=cultura%20tributaria%202014&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=eOccGgAAQBAJ&pg=PA154&dq=cultura+tributaria+2014&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj_8vuK1bLiAhXKm-AKHUdQBfwQ6AEIKDAA#v=onepage&q=cultura%20tributaria%202014&f=false)

- CEP, C. d. (2017). *Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno*. editorial Corporación de estudios y publicaciones. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/uisraelsp/reader.action?docID=5102863>
- Domínguez O, J. (2018). *Pagos mensuales del IVA*. ISEF Empresa líder. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=VpZLDwAAQBAJ&pg=PT23&dq=LEY+DEL+IMPUESTO+AL+VALOR+AGREGADO++2018&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwie0Ky1wL7iAhWNuVkkHT\\_BCIUQ6AEINDAC#v=onepage&q=LEY%20DEL%20IMPUESTO%20AL%20VALOR%20AGREGADO%20202018&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=VpZLDwAAQBAJ&pg=PT23&dq=LEY+DEL+IMPUESTO+AL+VALOR+AGREGADO++2018&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwie0Ky1wL7iAhWNuVkkHT_BCIUQ6AEINDAC#v=onepage&q=LEY%20DEL%20IMPUESTO%20AL%20VALOR%20AGREGADO%20202018&f=false)
- Fernández C, Z. (2014). *Las garantías del crédito tributario*. J.M. Bosch Editor. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/uisraelsp/reader.action?docID=3224897>
- Gray, D. (2014). Crea y Rentabiliza tu negocio, trabajando con tu ordenador. En D. Gray, *Crea y Rentabiliza tu negocio, trabajando con tu ordenador* (pág. 183). España: Marcombo S.A. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=S5ztLCAO-CQC&pg=PA183&dq=evasion+de+impuestos&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiazlCor7ziAhUpwFkKHwTBkMQ6AEIKDAA#v=onepage&q=evasion%20de%20impuestos&f=false>
- Huesca B, R. (2007). *Procedimiento tributarios*. españa: I wolters kluwer. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=Y1Om9IdeYwwC&pg=PA255&dq=Qui%C3%A9n+es+el+contribuyente?&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiYusC-pL\\_iAhXk1FkKHUDBA1QQ6AEIKDAA#v=onepage&q=Qui%C3%A9n%20es%20el%20contribuyente%3F&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=Y1Om9IdeYwwC&pg=PA255&dq=Qui%C3%A9n+es+el+contribuyente?&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiYusC-pL_iAhXk1FkKHUDBA1QQ6AEIKDAA#v=onepage&q=Qui%C3%A9n%20es%20el%20contribuyente%3F&f=false)
- Maura, G. C. (2018). *cultura tributaria de los profesionales en libre ejercicio de la provincia de Loja cantón Loja, parroquia El Valle sector 1, año 2017 (trabajo de titulacion)*. Obtenido de <http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/20.500.11962/22745/1/GUILLERMO%20MAURA%20MELISSA%20CAROLINA%20EN%20PDF.pdf>
- Menéndez M, A. (2007). *Derecho Financiero y Tributario*. Lex Nova S.A. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=lxz2IG5GvdUC&pg=PA244&dq=responsables+solidarios&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjxob-F1LziAhUKLkKwKHTZyB5sQ6AEILzAB#v=onepage&q=responsables%20solidarios&f=false>
- Mooij R & Keen, M. (2014). Principios tributarios. *Finanzas y Desarrollo*, 51. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=4\\_qRBwAAQBAJ&pg=PA50&dq=pago+de+tributos+2014&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiPh-2E17LiAhXNVN8KHW4-BcQQ6AEIKDAA#v=onepage&q=pago%20de%20tributos%202014&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=4_qRBwAAQBAJ&pg=PA50&dq=pago+de+tributos+2014&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiPh-2E17LiAhXNVN8KHW4-BcQQ6AEIKDAA#v=onepage&q=pago%20de%20tributos%202014&f=false)
- Muñoz R, R. (2017). Impuesto de sociedades: tributos. En R. Muñoz R, *Impuesto de sociedades: tributos* (pág. 14). España: I Ministerio de educación de España. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/uisraelsp/reader.action?docID=5214412&query=TRIBUTOS>

- Ramirez, C., M. (2016). *Contabilidad tributaria*. eco ediciones. Obtenido de <http://ebookcentral.proquest.com/lib/uisraelsp/detail.action?docID=3195932>.
- Render B & Ralph M, S. J. (2016). *Métodos cuantitativos para los negocios*. Pearson Prentice Hall. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=oNuXccZkWFIC&pg=PA507&dq=metodo+Cuantitativo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjK7Oim4-TiAhUurlkKHYi8D2M4ChDoAQg2MAM#v=onepage&q=metodo%20Cuantitativo&f=false>
- Rey P, J. (2017). *Contabilidad General*. España: Paraninfo. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=LvMHDgAAQBAJ&pg=PA516&dq=conceptos+de+contabilidad+2017&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiv4O\\_vkL\\_iAhXy01kKHxFTCh0Q6AEIKDAA#v=onepage&q=conceptos%20de%20contabilidad%202017&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=LvMHDgAAQBAJ&pg=PA516&dq=conceptos+de+contabilidad+2017&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiv4O_vkL_iAhXy01kKHxFTCh0Q6AEIKDAA#v=onepage&q=conceptos%20de%20contabilidad%202017&f=false)
- Reyes, M . (2018). *Plan estratégico para la administración de las recaudaciones de los tributos del GAD del cantón Mocache, provincia de Los Ríos*. Obtenido de universidad católica de Santiago de Guayaquil: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/9937/1/T-UCSG-POS-MFEE-110.pdf>
- SRI. (s.f.). *Declaración y Pago del Impuesto al Valor Agregado, Ley de Régimen Tributario Interno*. Obtenido de Declaración y Pago del Impuesto al Valor Agregado, Ley de Régimen Tributario Interno: [www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva](http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-al-valor-agregado-iva)
- Turbo tax*. (2017). Obtenido de <https://turbotax.intuit.com/tax-tips/en-espanol/que-informacion-se-necesita-para-las-declaraciones-de-impuestos/L72drFdqa>
- Uriarte, J. (2014). *Del resultado contable a la base imponible: ajustes los extracontables*. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/uisraelsp/reader.action?docID=3159087>
- Whang, k. (2015). *Todo procedimiento tributario*. Madrid: CISS. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?id=2grIorh5q\\_wC&pg=PA223&dq=Obligaci%C3%B3n+Tributaria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjh9YiO6PjiAhUo1VkkHVkFcx0Q6AEIODAD#v=onepage&q=Obligaci%C3%B3n%20Tributaria&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=2grIorh5q_wC&pg=PA223&dq=Obligaci%C3%B3n+Tributaria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjh9YiO6PjiAhUo1VkkHVkFcx0Q6AEIODAD#v=onepage&q=Obligaci%C3%B3n%20Tributaria&f=false)
- Yaguache María F, P. M. (2018). *Estrategias para fomentar la cultura tributaria desde la academia. Caso UTPL*. Obtenido de Universidad Técnica Particular de Loja: <file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-EstrategiasParaFomentarLaCulturaTributariaDesdeLaA-6584520.pdf>

Anexos

**Anexos 1 Encuesta**

OBJETIVO: Recopilar información en fuentes primarias de la empresa para saber si están capacitados en el área de tributación.

INSTRUCCIONES:

Señale con una "x" en el lugar que corresponda

1) ¿Qué tiempo labora en la empresa?

de 1 a 5 años	5 a 10 años	10 años a más	
---------------	-------------	---------------	--

2.- ¿Qué experiencia tiene en el área contable y tributaria?

BAJO \_\_\_\_\_ MEDIO \_\_\_\_\_ ALTO \_\_\_\_\_

3.- NIVEL DE INSTRUCCIÓN:

PRIMARIO \_\_\_\_\_ SECUNDARIO \_\_\_\_\_ SUPERIOR \_\_\_\_\_ NINGUNO \_\_\_\_\_

4.- ¿Usted está informado de cuál es la entidad que se encarga de la recaudación de impuestos?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

5.- ¿Considera usted que existe la cultura tributaria en la empresa?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

6.- Según su perspectiva como puede calificar del 1 a 5 la importancia que el empleador le da a los aspectos tributarios.

_____	_____	_____	_____
Sin importancia	Poco importante	Importante	Muy Importante

7.- ¿Cree usted que el SRI incentiva los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

8.- ¿La empresa realiza el pago de sus impuestos a tiempo?

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ DESCONOZCO \_\_\_\_\_

9.- De los siguientes aspectos enumere del 1 al 5 siendo 1 el menos importante y 5 el más importante. Qué dificultad considera para usted un problema para capacitarse en tributación.

FALTA DE INFORMACIÓN \_\_\_\_\_

ECONÓMICO \_\_\_\_\_

TIEMPO \_\_\_\_\_

HORARIOS \_\_\_\_\_

OTRO: Cuáles \_\_\_\_\_

10.- De los siguientes aspectos, cuál considera el más importante en la prestación de los servicios por parte del SRI

POCO IMPORTANTE INDIFERENTE IMPORTANTE MUY IMPORTANTE

INFRAESTRUCTURA \_\_\_\_\_

TECNOLOGÍA \_\_\_\_\_

CAPACITACIÓN \_\_\_\_\_

SERVICIOS GRATUITOS \_\_\_\_\_

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

## Anexos 2 Gastos personales

### TIPOS DE GASTOS PERSONALES

<b>Salud</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Honorarios de profesionales de la salud con título</li> <li>Servicios de clínicas, hospitales, laboratorios y farmacias</li> <li>Medicamentos, insumos médicos, lentes y prótesis</li> <li>Medicina prepagada y prima de seguro médico</li> </ul>	<b>Alimentación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alimentos para consumo humano</li> <li>Pensiones alimenticias con resolución judicial</li> <li>Consumo de alimentos en restaurantes</li> </ul>	<b>Educación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Matriculación y pensión</li> <li>Útiles y textos</li> <li>Educación especial para personas con discapacidad</li> <li>Centros de cuidado infantil</li> <li>Uniformes</li> </ul>
<b>Vivienda</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Arriendo de un inmueble para vivienda</li> <li>Intereses de préstamo hipotecario</li> <li>Impuesto predial de un inmueble</li> <li>Agua, luz y teléfono (a nombre del contribuyente)</li> </ul>	<b>Vestimenta</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Prendas de vestir (excepto accesorios)</li> </ul>	

### TABLA DE FECHA DE ENTREGA DE ANEXO

Noveno Dígito del RUC o Cédula	Fecha Máxima de Entrega
1	10 de febrero
2	12 de febrero
3	14 de febrero
4	16 de febrero
5	18 de febrero
6	20 de febrero
7	22 de febrero
8	24 de febrero
9	26 de febrero
0	28 de febrero



El total de gastos personales deducibles será de hasta el 50% de los ingresos gravados del contribuyente sin que supere los valores de USD 14.703,00 para el territorio continental y USD 26.510,00 para Galápagos

En el caso de enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, los gastos por el rubro de salud, serán deducibles hasta por un valor equivalente a dos fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta de personas naturales para el continente y 3,606 veces para Galápagos, esto es USD 22.620,00 y USD 40.783,86 respectivamente; considerando estos montos como máximos deducibles en la totalidad de gastos personales, incluidos los demás rubros, cada uno cumpliendo los límites establecidos.

También podrán incluir como deducción en su proyección de gastos personales, los pagos que hagan sus padres por concepto de vivienda, alimentación, vestimenta, salud y/o educación, siempre que ellos no perciban ingresos por pensiones jubilares o patronales, y si las reciben, estas no deberán superar, por cada padre o madre, el valor de un salario básico unificado del trabajador en general, que para este año es de \$ 394, además de los de su cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos del sujeto pasivo o de su cónyuge o pareja en unión de hecho, que no perciban ingresos gravados y que dependan de este.

**ProMedical**  
INSUMOS MEDICOS

## ANEXO DE GASTOS PERSONALES



## ¿Qué es el anexo de gastos personales?

El documento permite registrar los montos de consumos deducibles de cinco rubros: salud, vivienda, educación, alimentación y vestimenta para reducir el valor a pagar del impuesto a la renta.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) pone a disposición de la ciudadanía, el formulario de proyección de Gastos Personales, aplicable para el año 2019, que debe ser presentado por los trabajadores en relación de dependencia a sus empleadores durante enero de este año.

La fracción básica desgravada para el año 2019 es de USD 11.310 y serán deducibles los siguientes rubros:

Límites para la deducción de gastos personales - Ejercicio Fiscal 2019		
Rubro	Monto Máximo Deducible por rubro	
	Continente	Galápagos
Alimentación	3.675.75	6.627.66
Educación, arte y cultura	3.675.75	6.627.66
Salud	14.703.00	26.510.64
Vestimenta	3.675.75	6.627.66
Vivienda	3.675.75	6.627.66
Total gastos personales deducibles	14.703.00	26.510.64
Enfermedades raras, catastróficas o huérfanas	22.620.00	40.783.86

## ¿Cuándo deben pagar?

El SRI tiene un calendario que se debe cumplir, según el noveno dígito de la cédula o RUC del contribuyente. El plazo termina el 28 de febrero.

## ¿Qué sanciones hay si no se presenta?

El incumplimiento de la presentación del anexo tiene una sanción económica de \$30 para las personas naturales, bajo relación de dependencia o no, y que no estén obligadas a llevar contabilidad. Para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad la multa es de \$ 45. Ese valor se mantendrá, siempre y cuando el SRI no hay notificado al contribuyente por el incumplimiento.

## ¿Cómo se debe elaborar?

Los contribuyentes deben ingresar a la página web del SRI y llenar el anexo en línea. El sistema le solicitará el número de cédula o RUC y una contraseña que en caso de no tenerla puede ser solicitada en los puntos de atención del SRI.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) pone a disposición de la ciudadanía el formulario de proyección de Gastos Personales, aplicable para el año 2019, que debe ser presentado por los trabajadores en relación de dependencia a sus empleadores durante el presente mes de enero y las modificaciones en julio y agosto.

Para acceder al formulario se debe ingresar a [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), sección Información sobre impuestos ¿Cómo declaro mis impuestos? Formulario y guías / Gastos Personales.

El total de gastos personales deducibles será de hasta el 50% de los ingresos gravados del contribuyente sin que supere los valores de USD 14.703,00 para el territorio continental y USD 26.510,00 para Galápagos.

## Formulario de proyección gastos personales

## Anexos 3 Sanciones tributarias

### Sanción por no declarar

- **Las declaraciones.** Quienes no presenten sus declaraciones de impuestos al SRI tienen una multa de \$62,50.
- **Falta de respaldo.** Quienes no presenten la documentación solicitada por el SRI en una auditoría tienen una multa de \$62,50 (y eso no exime de presentar los documentos).
- **Con errores.** Las personas naturales que presenten sus declaraciones de manera parcial, con errores o tardíamente, deberán cancelar al SRI una multa de \$62,50.
- **Anexos tardíos.** La presentación tardía de los anexos de gastos personales ocasiona una multa de \$30.
- **Rebeldía.** Si el SRI pide la comparecencia del contribuyente y este no acude, se impone una multa de \$62,50.
- **Declaración patrimonial.** En mayo, los contribuyentes con activos de más de \$200,000 deberán declararlos. No hacerlo implica multas de \$500 a \$1,500.

### ¿La sanción por declaración patrimonial tardía?

En caso de existir varias declaraciones patrimoniales presentadas fuera de plazo, se aplicará una sanción por cada obligación presentada de manera tardía. Las cuantías que se establecen por presentación tardía de declaración patrimonial son por mes o fracción de mes y de acuerdo al noveno dígito del ruc o C.I.

#### TABLA DE MULTA POR PRESENTACIÓN TARDÍA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL

Mes o fracción de mes de vencimiento	Liquidación sin notificación (5.4.1)	Liquidación antes de resolución sancionatoria (5.4.2)	Multas juzgamiento administración tributaria (5.4.3)
1er. mes	USD 30	USD 40	USD 50
2do. mes	USD 40	USD 70	USD 100
3er. mes	USD 50	USD	USD 200
4to. mes	USD 75	USD	USD 300
5to. mes	USD 100	USD	USD 400
6to. mes	USD 125	USD	USD 500
7mo. mes	USD 150	USD	USD 600
8vo. mes	USD 175	USD	USD 700
9no. mes	USD 200	USD	USD 800
10mo. mes en	USD 250	USD	USD 1.000

**ProMedical**  
INSUMOS MEDICOS



### SANCIONES E INFRACCIONES TRIBUTARIAS

Declara y paga a tiempo tus obligaciones tributarias para evitar las multas contempladas por el Servicio de Rentas Internas (SRI).



### ¿Sabes porque se puede generar sanciones por parte del SRI?

Si como contribuyente está en la obligación de inscribirse en el RUC pero no lo hace, no lo actualiza o informa datos equivocados del mismo, usted será sancionado. De igual manera, hay penalidades por cometer errores aritméticos y por correcciones.

#### **Sanción por no actualizar el RUC**

Por no actualizar la información del RUC dentro del mes siguiente al hecho que genera la actualización, el monto será de \$28.27 por cada día de retraso en la actualización de la información.



### **Defraudación Tributaria**

En el Código Orgánico Integral Penal las sanciones para el delito de Defraudación Tributaria es solo la prisión que va en ciertos casos de 1 a 3 años, de 3 a 5 años y de 5 a 7 años, pero el legislador en algunos casos ha establecido ciertos presupuestos que se den para aplicar la máxima pena y lo cual será dependiendo del monto que se ha intentado defraudar o se ha defraudado, declaración sustitutiva en la forma prevista en la ley.

#### **Pena Preventiva de Libertad 1 A 3 Años**

Las sanciones para la Defraudación Tributaria en los artículos que van del 1 al 11 no se establece multa alguna ni alguna agravante para la aplicación de la máxima pena.

#### **Pena Preventiva de Libertad 3 A 5 Años**

En los numerales 12 al 14 la pena privativa de libertad se establece una agravante cuando el monto de los comprobantes de venta superen los cien salarios básicos unificados del trabajador en general que vendría ser \$ 35,400 dólares, y en la cual se aplicara la máxima pena, ya que los numerales indicados en este enunciado regula acerca de los comprobantes de ventas con las que se intente o se haya defraudado al fisco.

### **SENTENCIA POR defraudación tributaria**



#### **Pena Preventiva de Libertad 5 A 7 Años**

La sanción en los numerales del 15 al 17 se aplicara la máxima cuando los impuestos defraudados superen los 100 salarios básicos del trabajador en general. En los numerales 18 y 19 cuando los impuestos retenidos o percibidos no los haya declarado o realizado la declaración no se ha realizado el pago en su totalidad, o cuando se hiciera devolver devoluciones a las que no tenía derecho y lo cual lo realiza de manera dolosa, se aplicara la máxima de la pena dependiendo del monto de lo defraudado en la cual la pena será de siete a 10 años.

#### **Sanción por omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes**

Si no se incluyen en el patrimonio de la declaración de renta los datos de uno o más activos, e incluyen uno o más pasivos que no existen, el valor del activo omitido o del pasivo inexistente se adiciona a la renta líquida sobre la cual se liquida el impuesto.